

## ADMINISTRACION LOCAL

**29371** RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Castroverde (Lugo), por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos para terminación del camino local de Vitureiro (Castroverde) por Pena a Mosteiro (Pol), primera fase.

Aprobado el proyecto técnico de la obra camino local de Vitureiro (Castroverde) por Pena a Mosteiro (Pol), obra número 36/68, del Plan provincial de 1978, se acordó por el Ayuntamiento, en sesión de 5 de noviembre de 1981 la expropiación y ocupación urgente de los terrenos necesarios para dicha obra por el trámite del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el Real Decreto número 688/1978, de 17 de febrero.

Fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación: El decimoquinto día hábil siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en la

Consistorial, para trasladarse luego a la finca objeto de expropiación.

Los interesados podrán acompañarse de Perito y Notario y deberán aportar titulación de los bienes y recibos de contribución de los dos últimos años.

### Primera relación de propiedades afectadas

Finca número 1 (única).—Polígono catastral 1; parcela 2. Paraje: «Chousa das Serpes», puente del Mazo. Entre perfiles del proyecto: 233 a 235. Glase de finca: Monte con robles Catastrada como: Robles, clase 3.ª, «Fonte das Herpes». Propietario: Señores herederos de doña Generosa González Jartín, de Pereiro, Bascuas, parroquia de Montecubeiro. Arrendatario: No hay. Superficie total de la finca catastrada: 21 áreas. Base imponible de la misma: Setenta y tres (73) pesetas. Linderos de la finca: N., don José Seijas Domínguez; S., don José Carballedo Abraira, y E. y O., caminos públicos. Superficie a expropiar y ocupar: Cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados en una faja de 58 metros de largo por 7,50 de ancho medio regularizado y adosada al lindero Este.

Castroverde, 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde, David González García.—9.400-A.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

**12.930.**—AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 25-9-1980 contra presunta aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Negreira (La Coruña).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 8 de noviembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uría.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

**12.938.**—«ARGON, S. A.», contra la Resolución del Ministerio del Interior de 25-9-1981 sobre sanción por infracción Código de la Circulación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uría.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Corporación que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto señalado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

**12.918.**—CORPORACIÓN METROPOLITANA DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15-9-1980 sobre aprobación definitiva Plan General Metropolitano de Barcelona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uría.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

**12.927.**—Don MARIANO MEDIAVILLA GUTIERREZ contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4-2-1980, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Palencia de 17-5-1979, acordando rescisión de contrato suscrito con la Obra Sindical del Hogar, respecto de la vivienda número 27, sita en calle Mío Cid, del grupo 3.014, de San Quirce del Río Pisuerga (Palencia).

**12.931.**—Don LUIS SOLER ROGER contra la Resolución del Ministerio del Interior de 13-7-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de la Dirección General de Política Interior de 1-9-1980, dictada al amparo del Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre.

**12.933.**—Doña LUISA VIZCAINO BASCONES contra la Resolución del Ministerio del Interior de 7-1-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra otra de ese mismo Departamento de 30-8-1980, sobre sanción de 550.000 pesetas de multa por tener en depósito boletos-descuento «Nueva Cultura» carentes de autorización.

**12.925.**—Don FELICIANO TRUJILLO ROMERO contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la de la Dirección General de Política Interior de 10-12-1980, dictada al amparo del Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre.

**12.946.**—«ARGON, S. A.», contra la Resolución del Ministerio del Interior de 15 de septiembre de 1981 sobre sanción a don José Ramón Sainz Gutiérrez, por infracción Código Circulación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uría.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

**12.910.**—«COMPANIA MERCANTIL ANONIMA AZARMENOR, S. A.», contra la Resolución del Ministerio del Interior de 12-1-1981, denegando autorización para desarrollar actividades de juego en la sala privada.

**12.919.**—«SERIEJUEGOS, S. A.», contra la Resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1981, que desestimó recurso de alzada formulado contra la del Gobierno Civil de Madrid de 24-12-1980, que impuso a la recurrente sanción de 100.000 pesetas de multa, por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.

**12.929.**—«SERIEJUEGOS, S. A.», contra la Resolución del Ministerio del Interior de 9-12-1980, que desestimó recurso de

reposición formulado contra otra del mismo Departamento de 5-9-1980, que impuso a la recurrente sanción de 550.000 pesetas, por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.

12.939.—Don JOSE MARIA ZORITA ALONSO y seis más contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2-12-1980, por la que se aprobó definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación de León, revisado y adaptado a la vigente Ley del Suelo, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.

12.945.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra desestimación, por silencio administrativo, de escrito de 14 de octubre de 1981, sobre derecho del recurrente a comunicar libremente información veraz a través de sus propios transmisores de radiodifusión de onda media.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.124.—«PESQUERAS COSTA DE LA LUZ, SOCIEDAD ANONIMA», contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de 21-9-1979 y 20-5-1981 sobre liquidación por razón del Impuesto General de Actos Jurídicos Documentados.

22.239.—AYUNTAMIENTO DE TORRENT contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 17-7-1981 sobre denegación a la autorización para la ejecución de una serie de trabajos de servicio público telefónico en la calle Pintor Ribera, de Torrent.

22.243.—«ELECTRO VALVULA, S. A.», contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2-12-1980 sobre adeudo de una máquina para la fabricación de lámparas eléctricas.

22.256.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno-Ente Radiotelevisión Española de 14-1-1981 sobre adjudicación en concurso a una empresa extranjera.

22.258.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno-Ente Radiotelevisión Española por presunta desestimación por silencio administrativo del escrito de 24-3-1981 y 24-7-1981 sobre pago al recurrente de cantidades pendientes del contrato 523/71.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos im-

puñados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.245.—EDITORIAL LABOR, S. A., contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 15-9-1981 que resuelve el recurso de alzada contra el fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de 31-1-1981, recaído en expediente número 599/77, en relación con el despacho de juegos o ejemplares de libros en rama, presentados en pliegos planos.

22.247.—Don ALFONSO CABEZA BORQUE contra la Resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva de 16-9-1981 que resuelve el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el Comité Jurisdiccional de la Real Federación Española de Fútbol de 4-6-1981 sobre manifestaciones vertidas por el recurrente a través de los medios de comunicación social.

22.251.—Don JESUS LOPEZ BELLIDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 2-9-1981 que resuelve recurso de reposición contra Resolución que desestimó su anterior petición contra el acuerdo por el que quedó extinguida la concesión de los servicios de cafetería-bar del CIR número 7.

22.252.—Don FRANCISCO DOMINGUEZ HERMOSO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 26-1-1981 sobre sanción al recurrente en expediente disciplinario por el abandono y suiedad del auto «Shop», así como del control y dirección del mismo.

22.253.—Doña ISABEL EUGENIA JUANA GARCIA TUNON contra la Resolución del Ministerio de Cultura de 8-10-1981 que desestima recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos de 11-4-1980, que tramitó expediente 6/79, en relación con el proyecto de derribo y nueva construcción en el solar resultante, recayente a las calles del General Chinchilla y Padre Moret, de Pamplona.

22.254.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la Resolución por desestimación tácita de silencio administrativo del escrito de 20-3-1981 sobre reclamación de cantidad por trabajos efectuados.

22.260.—«AGROPECUARIA DELTA DEL EBRO, S. A.», contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de 29-4-1977 y 21-10-1980 sobre impuesto sobre sociedad correspondiente al ejercicio de 1968.

22.262.—«BANCO DEL NORTE, S. A.», contra las Resoluciones del Ministerio de Economía y Comercio de 24-8-1981 y 22-1-1981 sobre sanción impuesta a la parte recurrente por irregularidades en relación con la concesión de créditos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

21.858.—Don MANUEL LOPEZ ALCANIZ contra la Resolución del Ministerio de

Hacienda, TEA Central, de 5-2-1981 sobre exención del Impuesto sobre el Lujo del vehículo matricula M-6334-DK, Volvo 343, propiedad del recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—E. Secretario.—18.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

22.190.—«FILTRONA ESPAÑOLA, S. A.», contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, de 29-1-1979 y 16-7-1981 sobre impuesto general tráfico de Empresa, ejercicios 1974 y 1975.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.945-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 616/81, se tramita en este Juzgado demanda de divorcio a instancias de doña Isabel Felices Pareja, representada por don Fernando Soler Mustieles, frente a su esposo don Gabriel Alarcón Martínez, ambos mayores de edad, de esta vecindad, en la que tuvo su último domicilio conocido el esposo y en la actualidad en ignorado paradero, en los que se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado para que, si a su derecho conviene, en el término de veinte días, comparezca ante este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital se persone en dicho procedimiento y conteste la demanda, previniéndole que de no hacerlo así, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.567-C.

##### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 197/81 C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Juca, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera vez subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte de ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas setenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

•Número cuatro.—Planta principal; puerta primera, escalera derecha. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Tiene una superficie construida de ochenta metros y útil de setenta metros, todos cuadrados. Linda: Sur, puerta segunda de esta misma planta y escalera, patio interior y chaflán de las calles La Fransa y Grases; Este, calle Grases; Norte, con sucesores de Jaime Grases; Oeste, su frente, rellano de escalera, patio interior y puerta segunda de esta misma planta y escalera. Cuota de participación, 2,35 por 100.

Inscripción 1.ª, finca número 45.506, folio 37, libro 891, tomo 1272 y Registro número 8 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—8.790-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 773 de 1981, por «Banco Central, S. A.», contra don Rafael Mon Rovira, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

•Departamento número dos, planta baja, primer local comercial de negocio, con vivienda, de la casa que está sita en esta ciudad, Ronda del General Mitre, número 105, de superficie aproximada en total ciento treinta y nueve metros seis decímetros cuadrados, que linda: Sur, Ronda del General Mitre; Norte, patio de la planta sótano; Este, patio mancomunado y finca de doña Dolores Torras; Oeste, entrando, común patio interior y departamento número tres; debajo, vivienda portería y departamento servicios; encima, departamento número cuatro. Con relación al valor total del inmueble de que forma parte tiene asignada una cuota de cuatro enteros por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 462 del archivo, libro 344 de San Gervasio, folio 7, finca número 12.868, inscripción tercera.

Barcelona a 16 de noviembre de 1981. El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.459-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.091-A de 1981 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Luis Antonio Rottier Gallard y doña Pilar Turren Piquer, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de enero de 1982, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ocho millones setecientas cincuenta mil (8.750.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

•Nueve.—Piso segundo, puerta única de la casa número tres, bloque B, de la plaza de Tokio, de la barriada de Pedralbes, de esta ciudad, que mide una superficie de doscientos cuarenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados. Consta de cinco dormitorios, "office", cocina, comedor-estar, recibidor, seis terrazas cubiertas, dos baños y aseo. Linda: Por el Norte, con "Inmobiliaria Monasterio" y plaza de Tokio; Sur, con los señores Valls y Taberner; Este y Oeste, carretera de Esplugas; arriba, con piso tercero, y por debajo, piso primero. En relación con el valor total del inmueble tiene un coeficiente de seis enteros sesenta y seis centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 939 del archivo, 306 de la sección Sarriá, folio 127, finca número 11.895, inscripción segunda.

La Caja de Pensiones goza del beneficio legal de pobreza.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.791-A.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.490/80-2.ª y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cabús, contra «Sociedad Anónima de Financiación y Desarrollo de Inversiones» (SAFYDI), en reclamación de la suma de 2.678.167,23 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 11 de febrero de 1982, a las once horas.

Los lotes separados objeto de subasta son los siguientes:

1.º Entidad número uno.—Apartamento en planta baja, puerta primera, de superficie 40 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño y terraza, con jardín adosado a la fachada Sur, que mide cuatro metros de ancho por dos de fondo, o sean ocho metros cuadrados de exclusiva propiedad del apartamento que se describe. Linda: Por su frente, con la calle Ronda; derecha, entrando, apartamento puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, resto de finca de su procedencia, propiedad de la familia Rovira, y fondo, camino peatonal. Coeficiente 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el folio 110 del tomo 1.457 del archivo, libro 165 de Cambrils, finca 10.380, inscripción primera.

Valorada en quinientas mil pesetas.

2.º Entidad número dos.—Apartamento en planta baja, puerta segunda, de superficie 40 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, dormitorio, cocina, baño y terraza, con jardín adosado a la fachada Sur, que mide cuatro metros de ancho por dos de fondo, o sea ocho metros cuadrados, de exclusiva propiedad de este apartamento. Linda: Frente, con calle Ronda; derecha, entrando, apartamento puerta 3.ª de la misma planta; izquierda, apartamento puerta 1.ª, y fondo camino peatonal.

Coeficiente 5,85 por 100.

Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 113, finca 10.381, inscripción primera.

Valorada en quinientas mil pesetas.

3.º Entidad número diez.—Apartamento en primer piso, puerta cuarta, escalera número dos. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en planta 2.ª y dormitorio en planta 3.ª. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: Frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, apartamento puerta 5.ª del primer piso; izquierda, apartamento puerta 3.ª del primer piso, y fondo jardín del apartamento puerta 4.ª de la planta baja. Coeficiente 11,02 por 100.

Inscrita en igual tomo, folio 137, finca 10.389, inscripción primera.

Valorada en setecientos mil pesetas.

4.º Entidad número once.—Apartamento en primer piso, puerta quinta, escalera número tres. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en la planta 2.ª y un dormitorio en la planta 3.ª. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: Frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, apartamento puerta 6.ª del primer piso; izquier-

da apartamento puerta 4.ª del primer piso, y fondo, con jardín del apartamento puerta 5.ª de la planta baja. Coeficiente 11,02 por 100.

Inscrita en igual tomo, folio 140, finca 10.390, inscripción primera.

Valorada en setecientos mil pesetas.

5.º Entidad número doce.—Apartamento en primer piso, puerta sexta, escalera número tres. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza en la 2.ª planta y un dormitorio en la 3.ª planta. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados en total. Linda: Frente, calle Ronda y escalera y su rellano; derecha, entrando, camino peatonal; izquierda, apartamento puerta 5.ª del primer piso, y fondo, con jardín del apartamento puerta 6.ª de la planta baja. Coeficiente 11,02 por 100.

Inscrita en dicho tomo, folio 143, finca 10.391, inscripción primera.

Valorada en setecientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.809-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/70-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra «Construcciones Colorado, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de enero de 1982 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el importe de pesetas 266.000, correspondiente al precio de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por, menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata:

«Elemento número ocho: Piso primero puerta segunda, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero; de superficie ochenta y tres metros cuadrados más una

terrazza de tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Lindante: por el frente, considerado tal la calle de Lepanto, parte con rellano de escalera donde abre puerta de entrada, parte patio y parte con rellano de escalera donde abre puerta de entrada, parte patio y parte con piso primero puerta tercera; por la derecha, entrando, con «Inmobiliaria Sanahuja, S. A.»; por la espalda, con don Ignacio Ros, mediante terraza; por la izquierda, parte con rellano de escalera y parte con piso primero puerta primera; por abajo, con piso entresuelo puerta segunda y por arriba, con piso segundo, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 896, libro 896 de Provencals, folio 127, finca 41.707, inscripción primera.

La hipoteca causó la inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.819-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.020 de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipúzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Gabriel Via Maffei, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Sabate Pijoán, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.900.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente: A. Porción de terreno, situada en el término municipal de Bagur, provincia de Gerona, territorio «Punta Espinuda», de superficie mil ciento treinta y siete metros trece decímetros cuadrados; lindante: Norte, Sur y Este, con restante finca matriz de que se segregó, propiedad de «Urbanizadora Sa Punta, S. A.», y al Oeste, donde tiene frente, con vial interior de la urbanización que conduce a la villa de Bagur.

Título.—El de compra a la Compañía «Urbanizadora Sa Punta, S. A.» en escritura autorizada por el Notario de esta capital, don Enrique Gabarró Samsó, a 16 de septiembre de 1985.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.630, libro 60 de Bagur, folio 84, finca número 2.752, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—14.490-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 213-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Nerpel, S. A.», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Luque del Pino, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero de 1982, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 2.500.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Parcela de terreno número 38 del polígono uno de la urbanización Asias Catalanas, sita en término de Albiol, de superficie 5.032 metros cuadrados equivalentes a 133.186,97 palmos cuadrados, y linda: Al frente en línea de 57,33 metros, con la calle del Abeto; por la derecha entrando, en línea de 89,30 metros, con la parcela 46; por la izquierda en línea de 86,60 metros, con la parcela 37, y por el fondo, en línea de 53,93 metros y 3,40 metros, con límite de la finca matriz. Finca número 764, tomo 1.048, libro 13, folio 13 del Registro de la Propiedad de Valls.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—6.453-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 164/72 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquez Ibarz, en nombre y representación de doña María Luisa y don José Luis Diloy Barrio, contra don Benito Palomeque Ramírez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 8 de febrero próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 3.600.000 pesetas, precio de tasación; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actor de concurrir a las subastas sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiese alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca es la siguiente: «Edificio en Barcelona, calle Alcalde de Zalamea, número catorce, consta de planta baja, de superficie seiscientos sesenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, con puerta de entrada principal, portal arranque de la escalera, cuarto de basuras, cuarto de contadores y dos locales comerciales, plantas o pisos entresuelo, primero y segundo, de trescientos treinta y un metros y setenta y ocho decímetros cuadrados cada uno, con seis viviendas por planta, y planta o piso ático de doscientos ochenta y tres metros y tres decímetros cuadrados con seis viviendas. Tiene tres patios interiores de Jueces de los que uno parte del suelo y los otros dos montan sobre la planta baja. Está construido sobre un solar de seiscientos sesenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por frente, en línea de quince metros, con la citada calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros, con sucesores de Añoz y Vicente Plasencia; por la izquierda, con finca de Lázaro Díaz Piñayo, y por el fondo, con la de don Agustín Cañellas Font.»

Dicha finca está inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al libro 442 de Horta, folio 21, finca 6.796.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 6.409-16.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.253, 1977-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, contra doña Gudula Mercadal Gardona, he acordado por providencia de fecha 19 de noviembre de 1981 la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 22 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 106 de la calle Vía Julia, piso entresuelo, de la localidad de Barcelona (San Andrés del Palomar), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.280, folio 47, libro 900, finca número 55.351, inscripción primera, valorada en la cantidad de 850.000 pesetas.

Barcelona, 19 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—9.184-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 707/1981-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Edificios Fundición, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de febrero próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23-25, bloque A, de la calle Fundición, piso entresuelo 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad número 3, al tomo 1.715, folio 191, libro 844, finca número 41.095, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Finca número 23-25, bloque A, de la calle Fundición piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad, al tomo 1.715, folio 196, libro 844, finca número 41.097, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Finca número 23-25, bloque A, de la calle Fundición, piso primero 1.ª, escalera derecha, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad, al tomo 1.715, folio 201, libro 844, finca número 41.099, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Finca número 23-25, bloque A, de la calle Fundición, piso primero 2.ª, escalera derecha, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad, al tomo 1.715, folio 206, libro 844, finca número 41.101, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Finca número, vivienda bajos, bloque A, de la calle Fundición, piso bajos, escalera izquierda, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad, al tomo 1.719, folio 21, libro 847, finca número 41.127, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Finca número 23-25, bloque A, de la calle Fundición, piso entresuelo 3.ª, escalera izquierda, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad, al tomo 1.719, folio 36, libro 847, finca número 41.133, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Finca número 23-25, bloque A, de la calle Fundición, piso primero 1.ª, escalera izquierda, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad, al tomo 1.719, folio 41, libro 847, finca número 41.135, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.788-A.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 785 de 1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, la cual litiga de pobre, contra don José Bueno Cano y doña Teresa Corrales Cid, he acordado por providencia de fecha 20 del actual la celebración de primera pública subasta el día 29 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Estrella, piso 1.º B, escalera 1.ª, de la localidad de Vilaseca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.082, folio 119, libro 297, finca número 26.600, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.801-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 709 de 1981 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Edihogar, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de enero, a las once

horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cien mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número cuatro.—Piso en tresuelo primera, en la planta segunda de la casa sita en San Andrés de la Barca, Vía de Sport, bloque 1.º; mide una superficie de setenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, patio de luces y puerta 4.ª de la misma planta; derecha, entrando, Vía Juan XXIII; izquierda, rellano y caja de escalera y puerta 2.ª de la misma planta; fondo, Antonio Flórez; debajo, bajos 1.ª, y encima, 1.º, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.408, libro 60 de San Andrés de la Barca, folio 165, finca 4.148, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.805-A.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.230/81-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Rafael Serrano Navarro, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de febrero de 1982, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el importe de quinientas mil pesetas, precio de su valoración.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por

100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

Departamento número setenta y nueve. Vivienda undécima-segunda, de la escalera número 94, que forma parte integrante del inmueble sito en el término de Hospitalet, calle Nuestra Señora de Bellvitge, números 90 al 98. De superficie 71.743 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con la proyección vertical de terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, con la vivienda 11.º, 1.ª, de la escalera número 96; a la izquierda, con la vivienda 11.º, 1.ª; por arriba, con la vivienda 12.º, 2.ª, y por abajo, con la vivienda 10.º, segunda.

Inscripción al tomo 157 del tomo 1.112, libro 404 de Hospitalet, finca 28.562, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 8.806-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 451/78-2.ª, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Jordana-García, S. A.», en reclamación de la suma de 3.500.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 25 de febrero de 1982, a las once horas.

#### Finca de que se trata

Urbana uno: Local comercial único, en la planta sótano del edificio sito en Ripollet, con frente a la rambla de San Jorge, número 100. Tiene una superficie de 433 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal el edificio, subsuelo calle de su situación; izquierda, entrando, subsuelo finca número 102 de la propia calle; derecha, subsuelo calle Covadonga; fondo, resto de finca; debajo, cimiento del edificio, y arriba, planta baja. Se le asigna un coeficiente de 15 enteros y 87 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.069, libro 127 de Ripollet, folio 97, finca 6.464, inscripción primera.

Urbana uno: Local comercial único, en la planta sótano del edificio sito en Ripollet, con frente a la rambla de San Jorge, donde le corresponde el número 102. Tiene una superficie de 304 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Tomando como frente el del edificio, subsuelo, calle de su situación; izquierda y fondo, subsuelo a la finca matriz; derecha, subsuelo finca número 100 de la propia calle; debajo, cimientos del edificio, y encima, planta baja. Se le asigna un coeficiente de 15 enteros y 30 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.069, libro 127 de Ripollet, folio 233, finca 6.498, inscripción primera.

Valoradas en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.796-A.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 589/78-2.ª y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Raner Cahis, contra don Ernesto Díaz García, en reclamación de la suma de 337.512,99 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 23 de febrero de 1982, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número 12, piso primero, puerta primera, de la casa números 35, 37 y 39 de la calle Igualdad, de Hospital de Llobregat, compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie ochenta y tres metros catorce decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el hueco de la escalera; por el fondo, con finca de Andrés Olmo Ferrer; por la derecha, entrando, con piso 1.ª, puerta 2.ª; por la izquierda, entrando, con calle Igualdad; por abajo, con el piso entresuelo, puerta 1.ª, y por arriba, con el piso 2.ª, puerta 1.ª del inmueble.

Tiene asignado un coeficiente de 2,69 por 100

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.735, libro 20 de la Sección Cuarta, folio 9, finca número 2.378, inscripción primera.

Valorado en ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.807-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160 de 1981 S, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Ocean, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 18 del corriente la celebración de primera pública subasta para el día 29 de enero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda diecinueve.—Finca número 16 de la calle San Salvador, escalera A, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.046, folio 10, libro 314 de Rubí, finca número 19.248, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—8.818-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 985 1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, contra don Salvador Aubets Cortinas, he acordado por providencia de fecha 23 del actual la celebración de primera pública subasta el día 25 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 12 de la calle Vistalegre, piso 6.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 966, folio 153, libro 73, finca número 1.218, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.800-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.777/1980-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Raner Cahis, contra «Compañía Augusta de Inmuebles, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.800.000 pesetas, importe pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata:

«Casa letra J, sita en el término de Cubellas, partida "Les Rasas", con frente a la calle de Cristóbal Colón, sin número, vivienda unifamiliar que se compone de planta semisótano, planta baja y un piso, cubierta de terrazo. Se halla construida sobre un solar de superficie doscientos cincuenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, de los que están edificadas cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros, también cuadrados, estando desistido el resto del jardín; siendo la total superficie edificada, entre todas las plantas de que se compone, de ciento cuarenta y un metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cristóbal Colón; derecha, entrando, finca de José Altabella Redro; izquierda, parte con casa I, parte con casa A; al fondo, casa A, todas ellas de "Compañía Augusta de Inmuebles, S. A."»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú en el tomo 295, libro 27 de Cubella, folio 162, finca número 1.669, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.802-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87 de 1981 (sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», en reclamación de 467.713,61 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, saliendo a licitación, en esta segunda subasta, en la suma de 540.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de febrero de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Quince. Vivienda puerta tercera, radicada en la planta o piso segundo, escalera 43, del edificio B-E de la calle Rasos de Peguera, números 43 y 49, de la barriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona; tiene una superficie de 59 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano y vuelo recayente a un patio; por la derecha entrando, con vivienda puerta cuarta del mismo rellano; por la izquierda, con vivienda puerta primera de la escalera 45; por detrás, con vuelo recayente a un patio. Coeficiente, 1,02 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.701, libro 1.162 de San Andrés, folio 214, finca 76.802, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.797-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.280 de 1981-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la deudora doña Mercedes Lafuente García, y cuya descripción es la siguiente:

«Departamento número 28.—Piso quinto, puerta D. Situado en la planta quinta del edificio sito en Barcelona, calle Benedicto Mateo, números 52-54. Mide una superficie de ciento ochenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros más doce metros treinta y dos decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, pasillo, cocina con lavadero, comedor-estar, aseo y cuatro dormitorios. En la planta semisótanos del edificio existe un anejo destinado a cuarto trastero, al que se le asignó un porcentaje de 0,058 por 100. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera y caja, patio interior en dos partes, piso quinto puerta A y finca de doña María Agueda Sanllehi, en vuelo; por la derecha, entrando, con finca de doña María Agueda Sanllehi, en vuelo; por la izquierda, con caja del ascensor, en tres partes con piso quinto puerta C y en dos partes con patio interior en vuelo; por el fondo, con piso quinto, puerta C, en dos partes, patio interior y calle Benedicto Mateo, en vuelo; por arriba, con piso ático, puerta B, y su terraza, y por debajo, con piso cuarto, puertas D y C.»

En relación con el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y

cargas, se le asignó un porcentaje de 4,357 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad en el tomo 738 del archivo, libro 243 de Sarriá, folio 56, finca número 8.947, inscripción segunda, sin haberse consignado el cuarto trastero del mismo por no constar en el Registro.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.625.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 27 de enero próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 8.804-A.

En virtud de lo acordado, por auto de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 786/81, Sección AN, de la Entidad «Relámpago Zipp, S. A.», se expide el presente para hacer público que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad «Relámpago Zipp, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo de 230.384.972,70 pesetas. Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero próximo, a las nueve horas; haciéndose extensivo el presente a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pudieran ser citados en forma, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y de sus acreedores con derecho a abstención y anexo, así como la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.464-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 902/80-A, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, contra «Macana, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el rema-



te el día 25 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Veintidós. — Estudio en planta baja, puerta primera, de superficie cuarenta metros dieciséis decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano o vestíbulo y vivienda 2.ª de igual planta; espalda, con dicha vivienda 2.ª y con calle Tramuntana; derecha entrando, con la repetida vivienda 2.ª, e izquierda, con la casa 373 de la calle San Andrés. Coeficiente, 1,68 por 100.

Inscrita al folio 70, finca 12.703, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ricardo Gómez (rubricado).—8.799-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.011 de 1981 P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra «Promotora Sanitaria de Bienestar Social, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de la primera pública subasta el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14, hoy 3, de la calle Teodoro Roviralta de esta ciudad, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 439,

folio 48, libro 439 de San Gervasio, finca número 20.064, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 29.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.793-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 738 de 1980 (sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria del Mare Nostrum, S. A.», en reclamación de 1.140.533,32 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, de 1.400.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de febrero de 1982, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Número ocho. Piso segundo, puerta primera, vivienda, en la segunda planta alta del «Complejo Residencial San Salvador», avenida San Salvador, señaladas de números 9 y 11, del bloque C-1, del término municipal de Badalona, en la segunda planta alta, de 75,80 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, patio interior y departamentos números 10 y 11; derecha entrando, departamento número 32 y patio interior de los bloques C-1 y C-2; izquierda, departamento número 9; fondo, proyección vertical paralela calle París.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.073, libro 1.028, folio 214, finca 68.156.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.796-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con pobreza, contra doña Carmen Fernández Hernández, he acordado por providencia de fecha 26 de noviembre de 1981 la celebración de la primera y pública subasta el día 9 de febrero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas número 25 de la calle Enrique Granados y número 32 de la calle Manuel de Falla, piso 1.ª-1.ª, de la localidad de Santa María de Barbará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.757, folio 13, libro 104, finca número 5.037.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.792-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.202 de 1974-D, promovido por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra «Club de Fútbol Badalona» por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas a que este procedimiento se refiere siguientes:

«Terreno sito en Badalona, en el paraje llamado Plano de Roura o del Santo Cristo de la Torre, de superficie 55.375 palmos cuadrados, 26 décimos, equivalentes a 2.092 metros cuadrados. Lindante: por el Norte, con don Pablo Munell Gil; por el Sur, con don Francisco de P. Prat Rovira, y por el Oeste, con resto de finca de que se segregó, propia de don Gonzalo Arnús.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.022, libro 298 de Badalona, folio 126, finca número 9.520, inscripción primera, y la hipoteca fue inscrita al folio 129, inscripción quinta.

La descrita finca está tasada en pesetas 2.500.000.

«Porción de terreno en Badalona y lugar llamado del Santo Cristo, que forma parte de la urbanización «Prat», y está compuesta por los solares 30 a 114, ambos inclusive; su figura es irregular y tiene una superficie de 11.719 metros 12 decímetros cuadrados equivalentes a 310.217 palmos cuadrados, aproximadamente. Linda: por el Norte, parte con resto de la finca de que se segregó, parte con calle en proyecto letra E y parte con terreno del «Club de Fútbol Badalona», antes de don Gonzalo Arnús; por el Sur, con don Juan Como Cros; por el Este, parte con don Gonzalo Arnús, hoy sucesores y parte con resto de la finca matriz, y por el Oeste, parte con don Juan Como y parte con el «Club

de Fútbol Badalona", antes don Gonzalo Arnús.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.027, libro 300 de Badalona, folio 58, finca número 9.619, inscripción primera, y la hipoteca fue inscrita al folio 60, inscripción quinta.

La finca anterior está valorada en pesetas 10.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al próximo día 29 de enero y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de diciembre de 1981.—El Secretario.—15.041-C.

## BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1100/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Fernando José Larrazza Gurtubay, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.050.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

«Casa conocida con el nombre de "Gure-Etxea", señalada con el número 20 del barrio de la Estación, en Manzanos, provincia de Alava. Consta de planta baja y piso primero, con una vivienda unifamiliar. El conjunto, que tiene 1.300 metros cuadrados, linda: Norte, con camino; Sur, propiedad de Renfe; Este, propiedad de Emilio García, y Oeste, carretera y propiedad de Constantino Rodríguez.»

Inscrita al tomo 44, folio 59 del Ayuntamiento de Ribera Baja, finca 4.550.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.822-A.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.288/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Luis Ayarza Zaballa y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 28 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda, que es de 2.825.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad, equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante. La actora litiga de pobre.

### Bienes que se sacan a subasta

Elemento 27, vivienda del piso 6.º, denominado D, situada en la 7.ª planta alzada, con acceso al portal número 1 del edificio compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 2, recayentes en la calle nueva, y siendo el número 1 el más próximo a la calle Horno, y Oeste, patio de luces y hueco de ascensor, siendo su cuota de participación con relación en el valor total del inmueble y a los elementos comunes, de dos enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales (Santander), al folio 137, del libro 160, tomo 231, finca 17.601.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.821-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 498/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en

concepto de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Juan de Echegoyen Echevarría y su esposa, doña María Begoña Krup Uribarri, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados, que son los siguientes:

a) «Local para oficinas situado en el piso 8.º, que ocupa una superficie de 265,35 metros cuadrados, y al cual le corresponde un 15 por 100 de los elementos comunes de dicha planta, que forma parte del edificio señalado antes con el número 85, después con el número 87, y hoy, con el número 89, de la calle Gran Vía de Bilbao.»

b) «Vivienda derecha de la planta alta 7.ª, a la que se le asigna el número 17, tiene una superficie aproximada de 93,33 metros cuadrados. Forma parte integrante de la casa número 2 del bloque sito en Bilbao, señalado con los números 43 y 45 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao, hoy número 49.»

c) «Vivienda derecha, digo izquierda, de la planta alta 7.ª, a la que se le asigna el número 9. Forma parte integrante de la casa número 2 del bloque sito en Bilbao, señalado con los números 43 y 45 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao, hoy número 49.»

El remate tendrá lugar el día 21 de enero del año próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 21.000.000 de pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.823-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 384/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Alende, contra «Construcciones, Ass. S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

«Pabellón comercial o industrial que tiene una superficie de 179 metros cuadrados, construido sobre un terreno en Deusto-Bilbao, manzana 107 del Ensanche, que linda, el Norte, con la calle Cataluña; al Sur y Este, casa número 1 de la calle Teniente del Oso, propiedad de «Navasca, Sociedad Anónima», y al Oeste, con la calle Hermanos Ibarra Villabaso. Consta de portal, escalera, planta baja, piso pri-

mero y ático, que comprenden un local comercial cada uno.»

El remate tendrá lugar el día 25 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera y segunda, que fue de 5.100.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.197-A

#### EL FERROL

##### Edictos

Don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de don Manuel Prieto García se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hijo don Angel Prieto Navéras, nacido en San Saturnino el día 10 de julio de 1917, de estado soltero, y que desapareció en el frente de Brunete durante la guerra civil española.

El Ferrol del Caudillo, 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—6.112-3. y 2.º 18-12-1981

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de El Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Oscar Rubido Martínez, quien se ausentó a finales del año 1952 para Venezuela, no volviendo a dar noticias desde aquella fecha. Dicho expediente se tramita a instancia de la hermana del presunto fallecido doña María Rubido Martínez.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—13.797-C. y 2.º 18-12-1981

#### GRANADA

##### Edictos

Don Manuel Martínez Llóbres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.040 de 1980, se tramita procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco Central y otros, contra las Sociedades «Fitesa» y «Edyursa», en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas:

1. Local comercial en la planta baja, número 1, de la Comunidad general y

número 1 del edificio, sito en término municipal de Salobreña, conocido por edificio «Salomar 2001», en la urbanización «Salomar 2000». Tiene una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, acera; Este, derecha, entrando, acera de la fachada Norte; izquierda, portal, y espalda, acera de la fachada oeste. Cuota: Se le asigna una cuota por razón de la comunidad de cero enteros y cuatrocientas sesenta y cinco milésimas, y en relación con los beneficios y cargas del edificio, un entero ochocientos treinta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 586, libro 69 de Salobreña, folio 55, finca 6.494, inscripción segunda.

Tasación.—Cuatro millones seiscientos treinta y dos mil doscientas doce (4.632.212) pesetas.

2. 447.—Local comercial en la planta baja, letra D, número cuatrocientos cuarenta y siete de la Comunidad y ciento cuarenta y ocho del edificio; sito en término municipal de Salobreña, conocido por edificio «Salomar 2003», en la urbanización «Salomar 2000». Tiene una superficie de ciento treinta y siete metros diez decímetros cuadrados. Linda: Frente, acera de la fachada oeste; derecha, entrando, paso cubierto entre las casas A y B; izquierda, local letra E, número 148 del edificio, y espalda, acera de la fachada este. Cuota: Se le asigna una cuota por razón de la comunidad de cero enteros trescientas setenta y cuatro milésimas por ciento, y en relación con los beneficios y cargas del edificio, un entero doscientas sesenta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 612, libro 73 de Salobreña, folio 52, finca 5.785, inscripción segunda.

Tasación.—Un millón seiscientos doce mil ciento dieciséis (1.612.116) pesetas.

3. 448.—Local comercial en planta baja, letra E, número cuatrocientos cuarenta y ocho de la Comunidad y ciento cuarenta y nueve del edificio, sito en término municipal de Salobreña, conocido por edificio «Salomar 2003», en la urbanización «Salomar 2000». Tiene una superficie de sesenta y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, acera de la fachada oeste; derecha, entrando, local letra D, número ciento cuarenta y ocho del edificio; izquierda, vertedero de basuras, y espalda, acera de la fachada este. Cuota: Se le asigna una cuota por razón de la Comunidad de cero enteros ciento setenta y tres milésimas por ciento, y en relación con los beneficios y cargas del edificio, cero enteros quinientas ochenta y siete milésimas por ciento.

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 612, libro 73 de Salobreña, folio 55, finca 5.787.

Tasación.—Dos millones novecientos cincuenta mil trescientas sesenta y una (2.950.361) pesetas.

4. 557.—Local comercial en la planta baja, número quinientos cincuenta y siete de la Comunidad; y uno del edificio, sito en término municipal de Salobreña, conocido por edificio «Salomar 2004», en la urbanización «Salomar 2000». Tiene una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, acera fachada oeste del edificio, derecha, entrando, acera de la fachada sur; izquierda, vertedero de basuras, y espalda, acera de la fachada este. Cuota: Se le asigna una cuota por razón de la comunidad de cero enteros novecientos ochenta y nueve milésimas por ciento, y en relación con los beneficios y cargas del edificio, cuatro enteros novecientos ochenta milésimas por ciento.

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 614, libro 75 de

Salobreña, folio 130, finca 6.005, inscripción segunda.

Tasación.—Tres millones novecientos diecinueve mil quinientas sesenta y tres (3.919.563) pesetas.

5. Parcela de tierra de secano, su extensión, setenta áreas, en el pago del barranco de la Cruz, del término municipal de Almuñécar, que linda: Norte, finca de doña Lucía de Borgo y de Soledad Pozo; Sur, la de don Fernando Aguado Delgado, don Alfonso Gómez Gómez y camino; Este, resto de la finca matriz, de los cónyuges doña Constanza Adela López Bernal y don Alejandro Omar Filosa-Romero, y Oeste, resto de la finca matriz de los mismos; formándose esta línea, partiendo de la esquina poniente de la finca de doña Lucía de Borgo.

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 553, libro 124 de Almuñécar, folio 24, finca 9.983, inscripción cuarta.

Tasación.—Dieciséis millones novecientos mil (16.900.000) pesetas.

6. Suerte de tierra de secano, con algunas higueras, chumbas y viñas, en el pago de «Cotobros», término municipal de Almuñécar, de cabida una hectárea treinta y ocho áreas cuarenta centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe una carretera de acceso para esta finca y también sirve de acceso a otros señores, y una casa-cortijo, sin número, con una superficie de doce metros cuadrados aproximadamente. Sus linderos generales son: Norte, con el camino vecinal; Sur, el mar Mediterráneo; Este, don Fernando Aguado Delgado y el señor Marqués de Casa Loja, y Oeste, con don Joaquín Rivas.

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 608, libro 144 de Almuñécar, folio 109, finca 12.802, inscripción tercera.

Tasación.—Cincuenta millones novecientos mil (50.900.000) pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, y que queda reseñado anteriormente, y no se admira postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dichos precios de tasación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Martínez Llóbres.—El Secretario.—14.498-C.

Don Carlos Rodríguez Valverde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada, accidentalmente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 173/81, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, contra don Claudio López Cobo, vecino de Madrid, calle Tamayo y Baus, número 6, piso 2.º D, y con domicilio

pactado en escritura de constitución de hipoteca en Granada, Reyes Católicos, número 10, «Gestoría Noguera», en reclamación de un crédito hipotecario; por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Haza de tierra de riego, en el pago de la Cruz, del término de Peligros, de cabida una hectárea 10 áreas y 20 centiáreas que linda: Levante, tierras de don José Ceballos; Sur, calle y porción segregada de esta finca, vendida a la Caja General de Ahorros de Granada; Poniente, casa de don José López y dicha porción segregada, y Norte, en Barrado de las Cuevas y tierras de don Manuel Ceballos.

Inscrita al libro 38 de Peligros, folio 28 vuelto, finca número 691, triplicado, inscripción decimoquinta.

Valorado en trece millones quinientas cincuenta y siete mil (13.557.000) pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 28 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación mencionado y que servirá de tipo para esta subasta, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo regulador del procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario.—8.813-A.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Francisco Javier Béjar García, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 427/81, en el que por auto de esta fecha se ha declarado en quiebra a don Mariano Leal Marco, domiciliado en Cardedeu, habiendo sido nombrado Comisario don Vicente Buruaga Puertas, mayor de edad, Profesor mercantil, vecino de Barcelona, Villarroel, 15, 2.ª, y Depositario don Miguel Gallofré Durán, mayor de edad, vecino de Barcelona, calle Diputación, 348, 3.ª, requiriendo por medio del presente a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no ser reputado pago legítimo.

Dado en Granollers a 11 de noviembre de 1981.—El Juez, Francisco Javier Béjar.—Ante mí, el Secretario.—14.524-C.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado

con el número 417/81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, digo, de La Rioja; que goza del beneficio de pobreza legal, contra don Nicolás Baños Sáenz y esposa, doña Milagros Sesma Rodríguez, en el cual se sacan a la venta y pública subasta, por vez primera, las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto se señala el día 20 de enero de 1982, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas hipotecadas

Número siete.—Local destinado a oficina, en planta primera, puerta número tres, del edificio comercial sito en la avenida de Portugal, esquina a calle Víctor Pradera, señalada con el número 2 por la primera de ellas. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados 32 centímetros. Valorado en 4.635.000 pesetas.

Número ocho.—Local destinado a oficina en planta primera; puerta número 4, del edificio comercial antes mencionado en la finca número siete, que ocupa una superficie de 47 metros 70 decímetros cuadrados. Valorado en 2.160.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—9.188-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 864/80, de la Sociedad «Comercial Farmacéutica Madrileña, Sociedad Limitada», se ha dictado el auto que comprende los siguientes particulares:

«Auto.—Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta...

Resultando: Que la proposición del convenio que presentó la Sociedad suspensa es del tenor siguiente: Dación en pago de todo el activo de la Empresa con el que se hará pago a los acreedores, a medida de su realización y a prorrata de sus respectivos créditos, hasta donde alcance, quedando de esta forma cancelados todos ellos, sin posterior derecho a reclamar por parte de los acreedores. Para ello se nombrará una Comisión de Acreedores que se encargue de ello y que, con independencia de los contactos entre los mismos para citado nombramiento, se propone los siguientes: 1.º Acreedor Interventor. 2.º Acreedor por el primer tercio de la lista. 3.º Acreedor por la minoría. Para el supuesto de que no aceptasen o no pudieran hacerse cargo, se irán sucesivamente nombrando de la lista, a partir de esas bases establecidas y a fin de que tanto los acreedores mayoritarios como los minoritarios estén representados en citada Comisión...

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en el trámite escrito en el

procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Farmacéutica Madrileña, S. L.», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos... y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente don Antonio Roldán Garrido, don Alberto Grande García y don Francisco Javier Arangoa Arburúa.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta ciudad, doy fe.—Firmados: Ernesto González.—Ante mí, Joaquín Seoane (rubricados).»

Y con el fin de hacer pública la anterior resolución, expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario. 14.542-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 1.697/79-A, a instancia de la Entidad «Crédito Social Pesquero», contra don José Porto Garrido, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Quince de Mayo», antes «Ojeda» y «Aniceto Siete», de casco de acero, de eslora total, 34,95 metros; eslora entre perpendiculares, 30 metros; manga, 7,80 metros; puntal, 3,85 metros. Tonelaje total, S. B. 248 toneladas. Lleva instalado un motor principal marca SKL tipo 8NVD-24 de cuatro tiempos, y una potencia de 1.170 BHP. a 380 r.p.m., ocho cilindros en línea, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en los Registros Mercantil y de Buques de La Coruña, y de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, el día 28 de enero próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 35.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.501-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 936 de 1980, se siguen autos del juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado

por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere contra don Tomás Pita Carpenter y doña Adelaida Aguinaga Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de enero de 1982, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid; sito en la plaza Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 6.519.353 de pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

8.ª Bienes hipotecados y objeto de subasta.

«Urbana.—Ocho. Vivienda primero alto, tipo C, integrada en la porción izquierda, según la escalera general de acceso, de la primera planta alta, cuarta en orden de construcción, del edificio en Madrid, en la avenida del Generalísimo, ciento setenta y tres. Ocupa una superficie construida de ciento noventa y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados y útil de ciento seis metros quince decímetros cuadrados; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios y dos aseos principales, oficina, cocina y dormitorio y seo de servicio y una terraza a la calle de Vicente Gaceo; linderos: Frente, vestíbulo y hueco del ascensor, rellano y caja de escaleras; derecha, entrando, hueco del ascensor y vestíbulo del mismo y la vivienda primero alto tipo D; izquierda, la calle de Vicente Gaceo; fondo, la calle de la Magnolia. Tiene asignado como anejo, el cuarto trastero número diecinueve, situado en el segundo sótano. Cuota de dos enteros quinientas veintidós milésimas por ciento, y en cuanto a los gastos de escalera, limpieza y luz de la misma, conservación y energía eléctrica de los ascensores, vertedero o cuartos de basuras, limpieza, luz, etc., de los cuartos trasteros y otros gastos análogos, una participación de dos enteros novecientas quince milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, folio 211, tomo 398, inscripción cuarta.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—6.439-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 446/1980, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alberto Goetsch González, mayor de edad, casado con doña María Isabel Lara Yotti, con domicilio en Araiz, número 16, Aravaca, Madrid, en reclamación de 2.200.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 18 de enero de 1982, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

«Casa en término de Aravaca, hoy Madrid, y su calle Araiz, número 16, de una sola vivienda, de una sola planta habitable, con garaje en el sótano. Lo edificado es de unos 233 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a jardín. La finca se halla totalmente cercada. Linderos: Por su frente, Oeste, con parcela letra I en línea recta de 4,5 metros, con un arco de círculo de radio de 5 metros y línea recta de 6 metros, con calle particular abierta en la finca que se parcela en línea recta de 13,50 metros; derecha, entrando, Sur, con la parcela letra L en línea recta de 15,80 metros, con parcela letra I, con arco de circular de 5 metros de radio, línea de 2 metros y con la línea recta de 6,80 metros; por la izquierda, Norte, con parcela letra E, en línea quebrada formada por línea recta de 19,40 metros, y espaldia, Este, con finca descrita. Es parte segregada de la inscrita con el número 2.680, al folio 181 del tomo 696, libro 46 de Aravaca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.078, libro 85, 1.ª, folio 17, finca 2.734 duplicado, inscripción decimoprimerá.

Valorada a efectos de subasta en la suma de once millones novecientas setenta y siete mil novecientas treinta y tres (11.977.933) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.428-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José María Eustaquio Viñas Mey, hijo de José y Asunción, natural de Toledo y vecino de Madrid, donde falleció el día 17 de abril del año en curso, en estado de viudo, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobrevi-

viéndole como pariente más próximo su hermano de doble vínculo don Carmelo Luis Viñas Mey, que es el que reclama la herencia, llamando por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, acordado en expediente número 1422/81.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José de Asís Garrote.—El Secretario.—14.504-C.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 176/1980, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra don Joaquín Soto Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Lembranza», de casco de acero; eslora, 28 metros; manga, 7 metros; puntal, 3,40 metros; tonelaje registro bruto, 200 toneladas, aproximadamente. Lleva instalado un motor marca «Skoda», de 980 caballos de vapor a 375 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya, y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla) el día 26 de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado de veintisiete millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.500-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, se siguen autos de juicio ejecutivo número 46 de 1980, a instancia de «Electricidad e Ingenieros, Sociedad Anónima», contra Junta de Compensación «Ciudad Bosque Los Arroyos», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y nueve millones trescientas treinta y siete mil quinientas veintiocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores

consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Finca denominada "Monte Arroyo del Robledal", de pasto y tierra de labor, cercado, en término de El Escorial y Galapagar, que tiene los pagos o cuarteles de Los Llanos; Los Pradillos; Dehesa de la Hierba; parte oeste de la Dehesa de las Eras; parte noroeste en las Blascastas; Huerta Vieja en las Blascastas, Herreón del Campo Santo y del poblado de Navalquejigo; casa de Amadeo y graneros; pajares a continuación de la casa de Amadeo; pajar detrás de la casa de Amadeo; corrales que hay seguidos de la casa de Amadeo; establo de los bueyes; casa que ocupa Julia Buena-casa y pajar; casa que ocupa el cabrero y pajar; casa próxima a la iglesia y sus pajares y la plaza de toros que existe y hotel de una sola planta que ocupa una extensión de 163 metros cuadrados.

Ocupa toda la finca una superficie de 268 hectáreas siete áreas 25 centiáreas, de las que corresponden al término de Galapagar, 212 hectáreas dos áreas 60 centiáreas, y al término de El Escorial, 78 hectáreas 56 centiáreas.

De la parte radicante en el término de El Escorial se han efectuado numerosas segregaciones, las cuales arrojan una superficie total segregada de 526.171,37 metros cuadrados, quedando en la misma finca un resto inscrito sin describir, en total de 223 hectáreas 34 áreas 38 centiáreas 19 decímetros cuadrados, de las que corresponden al término de Galapagar, 212 hectáreas dos áreas 60 centiáreas, y al término de El Escorial, 11 hectáreas 31 áreas 60 centiáreas 19 decímetros cuadrados.

Esta finca es la número 916 del término de El Escorial, y la número 1.753 del término de Galapagar, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, uno de los periódicos o diarios de mayor circulación de esta capital y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Francisco Huet.—El Secretario.—6.420-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 868/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a doña María Elena Pérez Abascal, vecina de Málaga, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Un edificio sito al fondo del Callejón de la Almona, de la ciudad de Málaga, distinguido con el número 13, moderno y 7 antiguo, de la manzana 123. Linderos: Por su frente, con dicho Callejón y sus casas números 10 y 11; por su derecha, con la espalda de las casas números 18, 19, 20 y 22 de la calle Huerto de los

Claveles; por su izquierda, con la casa número 10 del mismo Callejón de la Almona y la espalda de unos almacenes que fueron de los señores Larios y Liego de "López Hermanos", de la calle llamada de Salamanca, y por el fondo, con el de la casa número 26 de la citada del Huerto de los Claveles, y comprensivo de un área que mide 840,95 metros cuadrados.»

Inscrito al tomo 439, folio 131, finca número 473, cuadruplicado, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y a instancia de la parte actora ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 3.661.260 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.424-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298 de 1981, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Mariano Fernández Daza y Fernández de Córdoba, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de 30.202.341,75 pesetas de principal e intereses, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y lotes separados y tipo de tasación, las siguientes fincas:

1. Casa señalada con el número siete de gobierno, de la calle de Palacios, en término de Almendralejo, ocupa una superficie de dos mil doce metros y trescientos noventa milímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando en ella, con convento de Monjas de Santa Clara; por la izquierda, con casa propiedad del mismo y calleja que se dirige a la calle Palacios, y trasera, calle de Mandamiento a la que tiene puerta accesoria.

Inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al folio 116, tomo 1.198, libro 356, finca número 18.626, inscripción primera, y segunda.

2. Olivar denominado Merchán, al sitio de la Dehesa Nueva, en término de Almendralejo, con cabida de doce fanegas, equivalente a siete hectáreas setenta y dos áreas y setenta y seis centiáreas; que linda: Al Norte, la vereda de Corona; al Sur, el Padrón de San Marcos; Este, Alonso Alvarez Gil y viuda de Emilio Castillo, y Oeste, José Carrasco de la Barrera. Dentro de esta finca y en uno de sus lados, hay enclavada otra que es propiedad de Alonso Alvarez Gil.

Inscrita en dicho Registro, al folio 64, tomo 1.998, libro 356, finca número 18.619, inscripción primera.

3. Olivar llamado del Pico, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término

que la anterior, de cabida doce fanegas, equivalente a siete hectáreas setenta y dos áreas y setenta y seis centiáreas, pero medida recientemente resulta tener nueve hectáreas diecisiete áreas y diez centiáreas, o sea catorce fanegas, dos celemenes y tres cuartillas; linda: Por el Este, con otra que fue de Fernando García, hoy de José Carrasco de la Barreda; por Sur, Padrón de San Marcos, y por Oeste y Norte, vereda de Corona.

Inscrita en dicho Registro al folio 96, tomo 1.998, libro 356, finca número 18.621, inscripción primera.

4. Olivar llamado Escambrón, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, de cinco fanegas o tres hectáreas once áreas y noventa y ocho centiáreas; y linda: Al Norte, el Padrón de San Marcos; Sur, camino de Lobón; este, José Díaz Arias, y Oeste, Juan Díaz Díaz y Alonso Díaz Díaz.

Inscrita en dicho Registro, al folio 100, tomo 1.998, libro 356, finca número 18.622, inscripción primera.

5. Olivar llamado Chaparro, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, con cabida de quince fanegas y seis celemenes, equivalentes a nueve hectáreas noventa y ocho áreas y catorce centiáreas; que linda: Por el Norte, con el Padrón de San Marcos, Manuel Bote y herederos de Angel María Romero; Sur, el camino de Lobón; Este, Francisco Esparilla Díaz, y Oeste, con Angel María Romero.

Inscrita en dicho Registro, al folio 104, tomo 1.998, libro 356, finca número 18.623, inscripción primera.

6. Olivar al sitio del Moral, en el mismo término que la anterior, de cabida de tres fanegas o una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas; que linda: Por el Norte, con Juan Bote y Juan Galeano; por el Sur, con Miguel García y Pedro Lavado; Este, con Antonio Hurtado Fernández, y Oeste, Santiago Tolosa, Juan Alcántara y Antonio Nogales.

Inscrita en dicho Registro, al folio 108, del tomo 1.198, libro 356, finca número 18.624, inscripción primera.

7. Tierra de labor, al sitio del Carneril, en el mismo término que la anterior, con cabida de doce fanegas o siete hectáreas setenta y siete áreas y setenta y nueve centiáreas; que linda por Saliente, con doña Josefa de la Barrera Tristanchó; Norte, Padrón del Carneril; Poniente, Francisco Barrera Gordón, y Mediodía, don Antonio González Lay.

Inscrita en dicho Registro, al folio 112, tomo 1.198, libro 356, finca número 18.625, inscripción primera.

8. Tierra de labor, al sitio de Jareño, en el término que la anterior, llamado Medio Cahiz con cabida de seis fanegas o tres hectáreas ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas; que linda: Por Saliente, con otra de don Antonio Merino, hoy don Juan Crespo Bermejo; Mediodía, con Angel Vázquez; Poniente, con Francisco Alcántara Gallardo, y Norte, con Angel Vázquez.

Inscrita en dicho Registro al folio 26, tomo 914 del archivo, libro 251 de Almendralejo, finca número 5.321, inscripción sexta.

9. Tierra de labor, al sitio de Campo Viejo, en el mismo término que la anterior, con cabida de siete fanegas o cuatro hectáreas cincuenta áreas y ochenta centiáreas; que linda: Por Saliente, con otra de Juan Bocerra; por Mediodía, con otra de Federico Belmonte; por Poniente, con otra del señor Marqués de Monsalud, y por el Norte, con otras del señor Marqués de la Encomienda. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por la carretera de Mérida a San Juan del Puerto, dejándola dividida en dos partes a la derecha parte rectangular y a la izquierda figura irregular. Posteriormente los linderos de esta finca son los siguientes: Por el Norte, con Antonia Alcántara García y el señor Marqués de la Encomienda; por el Este, Manuel y Francisco Gil Ruiz; Sur, Francisco Gil Ruiz, y por Oeste, Francisco

Gallardo, Tomás Gil Ruiz e Isabel Barrera.

Inscrita en dicho Registro al folio 20, tomo 914 del archivo, libro 251 de Almen-dralejo, finca número 11.723, inscripción sexta.

10. Tierra de labor, en la vía, al sitio de campo Viejo, en el mismo término que la anterior, con cabida de trece fanegas, equivalentes a ocho hectáreas siete áreas y quince centiáreas; que linda: Por Saliente, con el camino Viejo de Mérida y Juan Barrera Díaz; Por Mediodía, con Santiago Alvarez Parra; Poniente, con carretera de Mérida y Manuel Gil Ruiz, y Norte, con Fernando Montero de Espinosa.

Inscrita en dicho Registro al folio 32, inscripción quinta.

11. Tierra con olivos, al sitio del Escobar, en el término que la anterior, con cabida de tres celemines o dieciséis áreas y diez centiáreas; que linda: Por Poniente, con Pedro Bote Vargas; Norte y Saliente, Manuel Fernández Moreno, y Mediodía, viuda de Elicio Flores Tri-biño.

Inscrita en dicho Registro, al folio 54, libro 251, tomo 914, finca número 15.468, inscripción tercera.

12. Tierra con olivos, al sitio del Escobar, en el mismo término que la anterior, con cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; que linda: Por Saliente, con Blas Alcántara Bote; Mediodía, Luis Fuente Madrid; Poniente, Manuel Fernández Moreno, y Norte, Carlos Montero de Espinosa.

Inscrita en dicho Registro, al folio 57, tomo 914, libro 251, finca número 15.467, inscripción tercera.

13. Tierra con olivos, al sitio del Escobar, en el mismo término que la anterior, con cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; que linda: Por Poniente, con José Morán Benegas; Norte, Carlos Montero de Espinosa; Mediodía, Antonio Martínez Alvarez, y por Saliente, Enrique Alvarez García.

Inscrita en dicho Registro al folio 60, tomo 914, libro 251, finca número 15.468, inscripción tercera.

14. Tierra destinada a era, al sitio de Dehesa de Arriba, en término de Almen-dralejo, con cabida de una fanega y nueve celemines, igual a una hectárea doce áreas y sesenta y nueve centiáreas, parte de ella destinada a labor; linda: Al Norte, Luis Peña e Hita; Este, el mismo señor; Poniente, Francisco Fernández Daza, y Sur, con Francisco Barrera, Juan y Celestino Morán; esta finca está atravesada de Norte a Sur, por la carretera de Alange.

Inscrita en dicho Registro al folio 63, tomo 14, libro 251, finca número 8.615, inscripción séptima.

15. Tierra plantada de olivos, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, conocida por «La de Navia», con cabida de sesenta y una áreas y ochenta centiáreas; que linda: Por Este o Saliente, con herederos de doña María del Carmen de Córdoba o Nogales; Por Sur o Mediodía con el camino de Lobó, y por Oeste o Poniente, con otra de Juan Navia, y Norte, con el Padrón.

Inscrita en dicho Registro, al folio 249, tomo 914, libro 251, finca número 15.484, inscripción tercera.

16. Tierra plantada de viñas y olivos, al sitio de Jareo, en el mismo término que la anterior, con cabida de cuatro fanegas igual a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; conocida por la vereda de San Simón; linda: Por Saliente, con la vereda de San Simón; por Mediodía, con Padrón de Miga; Poniente, Juan Martínez, y Norte, José Morán García.

Inscrita en dicho Registro al folio 94, tomo 1.224 del archivo, libro 364, de Almen-dralejo, finca número 18.955, inscripción primera.

17. Olivar denominado el Gañán, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, de cabida de una

fanega o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; linda: Norte, Ventura Arroyo Lillo; Sur, el Padrón de San Marcos; Este, José Alcántara Vélez, y Oeste, Blas Suárez.

Inscrita en dicho Registro al folio 98, tomo 1.224 del archivo, libro 364, de Almen-dralejo, finca número 18.958; inscripción primera.

18. Tierra de labor, al sitio Valle de las Picadas llamada Minita y doña Cuni, en el mismo término que la anterior con cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas cincuenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas; Linda: Por Saliente, con Francisco Romero Carrasco; por Mediodía, con las eras, herederos de don Felipe Luengo; Poniente, con Pedro Alvarez Orellana, Elias Calero Orellana y Silvestre Moreno Garcia, y Norte, con Alonso Laja Campos.

Inscrita en dicho Registro al folio 101, tomo 1.224 del archivo, libro 364, de Almen-dralejo, finca número 18.957, inscripción primera.

19. Tierra plantada, de viñas y olivos, al sitio de Santa Lucía, en el mismo término que la anterior, con cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; que linda: Por Saliente, Mediodía, viuda de Gregorio Montes de Castillo; Poniente, José Alcántara García-Moreno, y Norte, viuda de Elias Luna.

Inscrita en dicho Registro al folio 104, tomo 1.224, libro 364, finca número 18.958, inscripción primera.

20. Cercado plantada de viñas y olivos, al sitio de Santa Lucía, en el mismo término que la anterior, con cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; que linda: Por Saliente, con tierra de viuda de Luis Luna; Mediodía, José Alcántara García-Maria; Poniente, Domingo García-Moreno Terrón, y Norte, Fernando Díaz Arias.

Inscrita en dicho Registro al folio 107, tomo 1.224, libro 364, finca número 18.959, inscripción primera.

21. Cercado llamado de Los Frailes, situado frente a las traseras de la casa Palacio de Monsalud, o sea en la calleja a espalda de la calle de Mérida, en Almen-dralejo, con superficie de treinta y ocho áreas y noventa y ocho centiáreas, carece de número de orden, tiene su puerta de entrada por la calleja de su situación; linda: Por la derecha, con la calle de Mandamiento a la que hace esquina; por la izquierda, con cercado y molino de aceite de los herederos de José López Zuazo; por la espalda, con predio de Antonio Merno García, y por su frente, con la repetida calleja. llamada también Monsalud.

Inscrita en dicho Registro al folio 11, tomo 989 del archivo, libro 281 de Almen-dralejo, finca número 9.934, inscripción séptima.

22. Mitad indivisa de la tierra de Olivos, al sitio del Escobar, de cabida de catorce fanegas y nueve celemines o nueve hectáreas diecinueve áreas y ochenta centiáreas, en dicho término de Almen-dralejo; que linda: Por Saliente, con finca de Juan Luengo; por Mediodía, con José Vargas; Poniente, Fernando Sabido, y Norte, Francisco Gutiérrez Silva.

Inscrita en dicho Registro al folio 48, tomo 547, del archivo, libro 168, finca número 10.446, inscripción quinta.

23. Olivar llamado del Cuadro, al sitio de Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; que linda: Por el Este, con Juana Morán Bote; por el Sur, con José Díaz Arias; por el Oeste, con José Díaz Arias, y por el Norte, con Dolores Muñoz Bote.

Inscrita en dicho Registro al folio 191, tomo 635 del archivo, libro 185, de Almen-dralejo, finca número 11.665, inscripción quinta.

24. Huerta con árboles frutales, al sitio de Harnina, en el mismo término que la anterior, con cabida de dos fanegas, ocho celemines y dieciséis metros cua-

drados, igual a una hectárea setenta y una áreas y ochenta y siete centiáreas; que linda: Por el Este, con Carlos Montero Coronado y el arroyo de Harnina; por el Sur, con Emilia Blanco; por el Oeste, con Alonso González Sánchez, y por el Norte, con el citado arroyo de Harnina.

Inscrita en dicho Registro al folio 243, tomo 988 del archivo, libro 280 de Almen-dralejo, finca número 5.238, inscripción octava.

25. Tierra con olivos, llamada Olivar del Carril, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, con cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; linda: Por el Este, Juan Alfonso Díaz; por el Sur, con el camino de Lobón; por el Oeste, con Francisco Esperilla Díaz, y por el Norte, con el Padrón de San Marcos.

Inscrita en dicho Registro, al folio 19, tomo 836 del archivo, libro 229 de Almen-dralejo, finca número 3.484, inscripción décima.

26. Olivar llamado del Martillo, al sitio de la Dehesa Nueva, en el mismo término que la anterior, con cabida de cinco fanegas o tres hectáreas veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas; que linda: Por el Este, con finca de Manuel Bote; por el Sur, con el Padrón de San Marcos; por el Oeste, con Pedro Martín, y Norte, con la vereda de la Corona.

Inscrita en dicho Registro al folio 24, tomo 836 del archivo, libro 229 de Almen-dralejo, finca número 11.661, inscripción sexta.

27. Tierra de labor, al sitio Alberca del Caño, en el mismo término que la anterior, con cabida de siete fanegas igual a cuatro hectáreas cincuenta áreas y setenta y siete centiáreas; que linda: Por Saliente, con José López Zuazo; Mediodía, con Teresa Tolosa Martínez; Poniente, con Antonio García Bote, y Norte, con Javier Merino Martínez.

Inscrita en dicho Registro al folio 136, tomo 617 del archivo, libro 132 de Almen-dralejo, finca número 898, inscripción quinta.

28. Tierra de labor, al sitio del Caño, en el mismo término que la anterior, con cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; que linda: Por Saliente, con el Marqués de Casa Saltillo; Mediodía, Juan Monge Izquierdo; Poniente, Teresa Tolosa Martínez, y Norte, Juan García y Romero de Tejada.

Inscrita en dicho Registro al folio 236, tomo 435, del archivo, libro 136, de Almen-dralejo, finca número 898, inscripción quinta.

29. Tierra de labor, llamada Nombre de Dios, al sitio de la Estacada, en el mismo término que la anterior, con cabida de ocho fanegas o cinco hectáreas quince áreas y diecisiete centiáreas; que linda: Por Saliente, con Manuel Arias Merchán; Mediodía, con Guillermo Lavado Fernández; Poniente, con Francisco Alcántara Gallardo, y Norte, con Manuel Arias Cortés.

Inscrita en dicho Registro al folio 4, tomo 43 del archivo, libro 13 de Almen-dralejo, finca número 913, inscripción quinta.

30. Tierra de labor, al sitio Campo Viejo, en el mismo término que la anterior, con cabida de diecisiete fanegas igual a diez hectáreas setenta y nueve áreas y setenta y tres centiáreas; que linda: Por Saliente, con vereda de Campo Viejo; Mediodía, con Luis de la Peña e Hita; Poniente, con Antonio Moreno Díaz, y Norte, con Francisco Barrera Gordón.

Inscrita en dicho Registro al folio 41, libro 139, tomo 439, inscripción quinta, de la finca número 894.

31. Tierra con viñas y olivos, al sitio de Jareño, llamada Tres Cuartillas, en el mismo término que la anterior, con cabida de cincuenta y una fanegas, igual a treinta y dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas y diecinueve centiáreas; que linda: Por Saliente, con la Calzada Romana; Mediodía, con la carretera de Alange; Poniente, con Juan Antonio Hur-

tado Ramírez y herederos de José Vargas Golfin, y Norte, con Silvestre Moreno García.

Inscrita en dicho Registro al folio 147, tomo 531 del archivo, libro 184 de Almen-dralejo, finca número 906, inscripción quinta.

32. Tierra de viñas y olivos, al sitio camino del Arroyo, denominada Maluca, en el mismo término que la anterior, con cabida de siete fanegas o cuatro hectáreas cincuenta áreas y setenta y siete centiáreas; que linda: Por Saliente, con camino del Arroyo de San Serván; Norte, con Fernando Alcántara García; Mediodía, José Nieto, y Poniente, Santiago Merchán Sánchez.

Inscrita en dicho Registro al folio 13, del tomo 67 del archivo, libro 17 de Almen-dralejo, finca número 915, inscripción quinta.

33. Tierra llamada Las del Soto, al sitio de Alberca Nueva y camino del Arroyo, en el mismo término que la anterior, con cabida de dos fanegas, dos celemines, tres cuartillos y catorce varas cuadradas o una hectárea cuarenta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; que linda: Por el Norte, con el camino del Arroyo de San Serván; Por Saliente, con fincas de don Francisco López Zuazo, y Poniente, con doña Ana Martínez Merino.

Inscrita en dicho Registro al folio 113, tomo 420 del archivo, libro 133 de Almen-dralejo, finca número 8.794, inscripción octava.

34. Tierra de olivar, al sitio de La Nورا, en el mismo término que la anterior, con cabida de veintisiete fanegas y tres celemines, igual a dieciséis hectáreas noventa áreas y treinta y ocho centiáreas; que linda: Por Saliente, con la Reyerta; Mediodía, vereda del Horcajo; Poniente, con Pedro Alvarez Orellana, y Norte, con Lucas Fernández Navia.

Inscrita en dicho Registro al folio 4, tomo 73 del archivo, libro 19 de Almen-dralejo, finca número 933, inscripción quinta.

35. Tierra de labor, llamada del Padre Navia, en el mismo término que la anterior, al sitio Dehesa de Arriba, con cabida de ocho mil ciento treinta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados; que linda: Por Saliente, con Pedro Robles Rodríguez; Mediodía, con Rosa Prat López; Poniente, con Juan Martínez, Juan Navia, Juan Navia Morillo, y Norte, el camino de Rivera.

Inscrita en dicho Registro al folio 95, tomo 98 del archivo, libro 26 de Almen-dralejo, finca número 4.829, inscripción quinta.

36. Casa señalada con el número cinco de gobierno en la calle Palacio, en dicho término, cuya superficie no consta, si bien recientemente medida ocupa una superficie de doscientos tres metros cuadrados aproximadamente; que linda: Por la derecha, entrando, con otra casa propiedad de don Mariano Fernández-Daza; por la izquierda, con la calleja que viene de la calle Jaén y por la espalda, con Bodega propiedad de los herederos de doña María del Carmen Fernández de Córdoba y Nogales.

Inscrita en dicho Registro al folio 247, tomo 701 del archivo, libro 199 de Almen-dralejo, finca número 12.583, inscripción sexta.

37. Edificio-pajar, sin número de gobierno en la calle de San Antonio, en dicho término, con superficie cuadrada de mil ciento tres metros y trescientos noventa y cinco milímetros; linda: Por la derecha, entrando, con Fernanda González y pajar, propiedad de los herederos de doña María del Carmen Fernández de Córdoba y Nogales; por la izquierda y espalda, con pajar de Juan Antonio Hurtado y otro de don Alberto Romero.

Inscrita en dicho Registro al folio 103, del tomo 140 del archivo, libro 41 de Almen-dralejo, finca número 943, inscripción quinta y sexta.

38. Mitad indivisa, cuya otra mitad corresponde a su hermano don Francisco, de una dehesa llamada Vallehermoso, en

término de Santa Eufemia, provincia de Córdoba, su cabida cuatrocientas ochenta y nueve hectáreas y treinta y tres áreas; que linda: Al Norte, con el camino de Hinojosa a Santa Eufemia; Mediodía, con lindón de la estacada; Saliente, con el quinto llamado de Las Cabezas, y Poniente, con mojonera límite de la dehesa que la separa de los quintos Linarejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al folio 113, tomo 214, libro 15 del Ayuntamiento de Santa Eufemia, finca número 1.371, inscripción primera.

39. Piso quinto letra D de la finca número cuarenta y uno, antes treinta y siete, de la calle Padre Damián de Madrid, que es el departamento número 29 de la casa; linda: Por su frente, con terreno libre al que da fachada; por donde la casa tiene su entrada principal; por la derecha, con la calle de Padre Damián; por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta y vestíbulo de ascensores y escalera. Tiene una superficie de doscientos treinta y tres metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, hall living, cinco dormitorios señores, comedor, dos dormitorios servicio, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo servicio, cocina, oficio, despensa, tres terrazas principales, una de servicio con lavadero. Tiene anejo un trastero en sótanos y una participación indivisa equivalente a una treinta y dos avas parte en el garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 317, folio 58, finca número 8.442, libro 130 de la sección segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 10 de febrero de 1982, y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientas sesenta pesetas, la primera; un millón ocho mil quinientas pesetas; la segunda; un millón ocho mil quinientas pesetas, la tercera; cuatrocientas treinta mil quinientas pesetas, la cuarta; un millón cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas, la quinta; doscientas ochenta y siete mil pesetas, la sexta; quinientas setenta y siete mil pesetas, la séptima; doscientas ochenta y siete mil pesetas, la octava; cuatrocientas una mil cuatrocientas pesetas, la novena; seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, la diez; veintiuna mil ochocientos veinticinco pesetas, la once; ochenta y cinco mil trescientas pesetas, la doce; ochenta y cinco mil trescientas pesetas, la trece; ciento quince mil cuatrocientas pesetas, la catorce; setenta y una mil setecientos cincuenta pesetas, la quince; cuatrocientas treinta mil quinientas pesetas, la dieciséis; ochenta y cinco mil trescientas pesetas, la diecisiete; doscientas quince mil doscientas cincuenta pesetas, la dieciocho; cuatrocientas treinta mil quinientas pesetas, la diecinueve; cuatrocientas treinta mil quinientas pesetas, la veinte; dos millones doscientas treinta y cinco mil quinientas pesetas, la veintiuno; cuatrocientas treinta y una mil seiscientos sesenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos; la veintidós; ochenta y cinco mil trescientas pesetas la veintitrés; doscientas quince mil doscientas cincuenta pesetas, la veinticuatro; ochenta y cinco mil trescientas pesetas, la veinticinco; trescientas cincuenta y cinco mil doscientas pesetas, la veintiséis; cuatrocientas una mil cuatrocientas pesetas, la veintisiete; doscientas quince mil doscientas cincuenta pesetas, la veintiocho; cuatrocientas treinta mil quinientas pesetas, la veintinueve; novecientas treinta y dos setecientos cincuenta pesetas, la treinta; cinco millones dos mil quinientas pesetas, la treinta y uno; setecientos noventa mil doscientas cincuenta pesetas, la treinta y dos; ciento catorce mil cuatrocientas pesetas, la treinta y tres; dos millones

ochocientos setenta mil pesetas, la treinta y cuatro; setenta y un mil setecientos cincuenta pesetas, la treinta y cinco; dos millones ciento cincuenta y dos quinientas pesetas, la treinta y seis; ciento cuarenta y tres mil quinientas pesetas, la treinta y siete; dos millones doscientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, la treinta y ocho; y dos millones doscientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, la treinta y nueve; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre del demandado, y los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que pretendan interesarse por la subasta, debiendo entenderse que los licitadores los aceptan como bastante, así como la titulación y cargas o gravámenes anteriores y preferentes que tuviesen al crédito reclamado, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero el tomar parte en la subasta.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente. Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.399-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 464 de 1980, a instancia de la Entidad «Clefer, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra digo, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, y como ampliación al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 20 de enero, y periódico «El Alcázar» de 14 de enero, se cita, por medio del presente, a Eugenio López Melero, o a sus ignorados herederos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en el expediente y hagan las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—14.520-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de auto de esta fecha dictado en el expediente número 937 de 1981-S, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Financiera El Greco, S. A., Entidad de Financiación», con domicilio en esta capital, calle Ferraz, número 100, se ha declarado a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional; y se convoca a Junta general de acreedores para el día 12 de febrero próximo venidero, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (edificio Plaza Castilla, tercera planta), previniendo a los acreedores que podrán concurrir por sí o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere



el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto. — El Secretario judicial. — 14.516-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 747-A-1981, instado por el Procurador don José Lloréns Valderrama en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Castelló Miller, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Paterina (Valencia), partida del polígono denominado «Fuente del Jarro», señalada con el número 157-B en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 157-A; Sur, parcela 157-C; Este, calle I-J, y Oeste, parcela número 158. En el Registro de la Propiedad de Moncada es la finca número 27.968. Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende por tanto además de dicha finca los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberse incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La finca ha sido valorada para la subasta en la cantidad de 12.040.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—14.482-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con el número 1.032 de 1980-A, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puiz-Mauri,

sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Metalúrgica del Noroeste, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Isabel la Católica, número 12, concretándose sus actividades al beneficio, tratamiento, calcinación y fusión de minerales de estaño y de los subproductos que de los mismos se deriven; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, y por haberse solicitado el procedimiento escrito, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el día 3 de diciembre próximo y hora de las diecisiete.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—14.519-C.

El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria con el número 1371/1981, a instancia de don Francisco Serrano Garrido, sobre declaración de herederos abintestado de doña Teresa Serrano Garrido, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado expedir el presente, a fin de anunciar la muerte de la finada sin testar, así como que concurren a la presente herencia sus hermanos de doble vínculo don Francisco, doña Enriqueta, don Blas Dionisio, doña Emilia, don Enrique Víctor, doña Amparo Eugenia, y don José Serrano Garrido, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y a fin de que tenga la debida publicidad, expido el presente que firmo en Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Jaime Juárez Juárez. — El Secretario.—14.539-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 231 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 577-A/80, a instancia del Procurador señor de Antonio Morales, en nombre y representación de «Central de Ahorros, S. A.», con don Francisco Ramos García y doña Encarnación Álvarez Márquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Urbana. Casa demarcada con el número 1, en el Callejón del Aire, del pueblo de Atarfe, con dos plantas de alzado, que ocupa una extensión superficial de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, y espalda, doña Angustias Terriente Jiménez. hoy ambos puntos, herederos de don José Soto Hermoso, e izquierda, de herederos de don Antonio Jiménez Cervantes.»

Inscrita la hipoteca a favor de «Central de Ahorros, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.022, folio 197, libro 92 del Ayuntamiento de Atarfe, finca número 4.591, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar pre-

viamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.432-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el expediente que con el número 21 de 1981 se tramita en este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil «Meiga, S. A.», domiciliada en Madrid, Monederos, número 21, que dedica su actividad mercantil al montaje e instalación de gas, fontanería y aire acondicionado, he acordado por auto de esta misma fecha declarar en estado de suspensión de pagos a dicha Entidad, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocar a Junta general de acreedores para el próximo 21 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, teniendo el Secretario hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, el dictamen de los interventores, relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la suspensión, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letras, facturas, extractos de cuentas, etc.).

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.488-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 693 de 1980, se tramitan autos a instancia de «Askinox Limited», representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra otros y don A. Rafael Gallego Fernández, sobre reclamación de 2.878.106 pesetas de principal, más otras 950.000 pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez y precio de tasación los bienes embargados al demandado don A. Rafael Gallego Fernández, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo

de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán nacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana número 35.P iso noveno C, en planta undécima de construcción del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, en la Ciudad Parque Aluche, calle Illescas, número 96. Mide 87 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con meseta de acceso y hueco de ascensores y terraza tendadero del piso B de igual planta; derecha, entrando, con el piso D de la misma planta, y por su izquierda y fondo, espacio abierto en la urbanización. Le es anejo el cuarto trasero número 35, en planta de semisótano, primera de construcción.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.655 (hoy 908), folio 233, finca número 74.569, inscripción primera.

Valorada en tres millones doscientas cincuenta y una mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», periódico diario «El País», y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.545-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 10 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y de nuevo por primera vez por quiebra de la anterior, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151 de 1980, a instancia de don José Alonso Pesquera Cendra, representado por el Procurador señor Morales Vilanova, con don Manuel Garrido García, de las fincas hipotecadas a que se refiere este procedimiento siguientes:

1.ª Terreno dedicado a cereal seco al sitio Valdelacasa, número 298 del plano general de la zona de concentración parcelaria, que linda: al Norte, con camino de la Trampa y Jesús Escudero Puebla; Sur, carretera de Guadalajara a Torrelaguna; Este, término municipal de Calapagos, y Oeste, con Emiliano Guerrero Puebla, Pedro Guerrero Puebla y otros. Tiene una extensión de 39 hectáreas y está inscrita al tomo 988, libro 36 de El Casar de Talamanca, folio 30, finca número 3.262, inscripción tercera.

2.ª Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Mazarucos y Vallejulo, número 454 de la concentración parcelaria de la zona, que linda, Norte, con zona excluida y Cándido Laso Escudero; Sur, senda y zona excluida; Este, senda dicha, y Oeste, con desagüe y camino de Zarzuela. Con una superficie de 13 hectáreas 59 áreas y 74 centiáreas. Inscrita al tomo y libro que la anterior, folio 61, finca número 3.261, inscripción tercera.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 1.650.000 pesetas la primera de las fincas que lleva el número de Registro 298 y el de 600.000 pesetas para la segunda que lleva el número de Registro 454, fijados a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, que los

autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—14.512-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 1.731/81-D, del comerciante individual don Manuel Cebollero Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, con domicilio en la avenida de Aragón, número 11, dedicado a la venta de artículos de deportes y caza, en la avenida de Aragón, número 11, y calle Alcalá, número 273, de esta capital, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en cuyo expediente resulta un activo de 138.929.169 pesetas y un pasivo de 69.118.049 pesetas, con un superávit de 69.713.120 pesetas, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración en estado de suspensión de pagos del referido don Manuel Cebollero Jiménez, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Manuel García Colomer y don Manuel Ojeda Venero y al que designe como persona física la Entidad «Angel Bucho», que resulta ser el acreedor de más importancia del referido deudor.

Lo que se hace público a los efectos acordados en la Ley de Suspensión de Pagos vigente.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.517-C.

En virtud de providencia de esa fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 638-V-80, a instancia de «Tractorfiat, S. A.» contra don Antonio Perrián Polanco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las fincas embargadas al demandado siguientes:

1.ª Sexta parte indivisa de una finca situada en La Espertina (carretera del Marquesado), del término de Chiclana de la Frontera, con una superficie de treinta y nueve áreas sesenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 656, folio 187, finca número 18.108.

2.ª Trozo de tierra al sitio Mayorazgo de Santa Ana, en término de Chiclana de la Frontera, de ciento ocho metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 678, folio 235, finca número 19.184.

3.ª Edificación construida sobre la parcela anteriormente descrita, de una planta, y con una superficie construida aproximada de noventa y cinco metros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el de Chiclana de la Frontera, el día 19 de febrero próximo, a las diez

horas de su mañana, haciéndose constar a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los de 86.000 pesetas, la primera; 540.000 pesetas, la segunda, y 1.900.000 pesetas la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.430-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 1.467/78, promovido por el Procurador señor Correa, en nombre de don Saulo Cuesta Sanz, contra don José Luis López Escalada, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Piso sexto, letra C, en la planta octava de construcción del edificio, sito en Madrid, en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, por donde le corresponde el número 177, en cuyo edificio se halla designado con el número 22 general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con espacio de acceso, hueco de la escalera y terraza del piso A, de igual planta; a la derecha de su entrada, derecha entrando, espacio abierto del inmueble en fachada posterior; izquierda, el piso B de igual planta y espacio abierto del inmueble en fachada principal, y fondo, también con espacio abierto del inmueble y fachada lateral izquierda. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4 enteros 134 milésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.237, folio 63, finca número 51.747, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 4 de diciembre de 1981. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 15.057-C.

## MATARÓ

### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró, con el número 431/1980, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan y doña María Dolores Pi Roger y contra doña Eivira Roger Oller, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 25 de abril de 1978, ante el Notario don José M. Ferré Monllau, con el número de protocolo 1.130, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de febrero de 1982 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, es decir la cantidad de dos millones quinientas quince mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número dos.—Vivienda constituida por las plantas primera y segunda, ocupando cada una la superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados de la casa señalada con el número uno de la calle Llauder de Mataró, existiendo en la planta primera el recibidor, cocina comedor, sala de estar, una habitación con aseo y terraza detrás, y en la segunda planta vestíbulo cuatro dormitorios, un baño y galería delante y detrás. Linda: Al Norte, frente, con vuelo de la calle Llauder; a Mediodía, espalda, parte con vuelo del patio del departamento uno y parte con sucesores de Mariano Margens; a Oriente, parte con caja de escalera y parte con vuelo de patio de casas de la calle General Mola, propia de J. Botey, J. Puig y J. Puch; al Oeste, con sucesores de M. Margens; por debajo, con departamento uno, y por encima, con el rejado y mediante éste con vuelo. Tiene una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del sesenta y cinco por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.205, 802 de Mataró, al folio 155, finca número 39.425.

Mataró, 21 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.728-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en

este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 230/81, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobre, contra don Fernando Carrasco Alcaine, vecino de Arenys de Mar, calle San Juan 32, 3.º, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 5 de agosto de 1978, ante el Notario señor Martialay Romero, con el número de protocolo 1.041, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de febrero de 1982, y hora de las diez y media en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo para la subasta es de ocho millones ochenta y cinco mil pesetas.

#### Finca objeto de subasta:

Departamento cuatro. Del edificio sito en Arenys de Mar, con frente a la calle San Juan, donde le corresponde el número 32, piso tercero. Vivienda de superficie útil ciento siete metros cuadrados. Linda: Por el frente, Sur, vuelo de la calle; por el fondo, Norte, huerto Galbany; por la derecha, entrando, Este, rellano de la escalera y parte con finca de doña Josefa Pujol; por la izquierda, entrando, Oeste, finca de Francisco Rebollo; debajo, planta segunda; encima, parte con terrado común, parte con departamento sito en la planta cuarta y parte con la terraza de uso exclusivo de este departamento. Tiene asignado un coeficiente del 22 por 100.

Le pertenece por compra a don Angel Dias.

Inscrita en el tomo 732, libro 67, folio 241, finca 5.257, de Arenys de Mar, inscripción primera.

Mataró, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.725-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 150/81, por demanda del Procurador señor Vive, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Lucena Pérez y doña Juana Antonia Periañez Mellado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 9 de febrero de 1977 ante el Notario señor Madero Valdeolmos, con el número de protocolo 228, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de marzo de 1982, y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Departamento uno.—Vivienda integrante de la planta semisótano del edificio situado en Las Franquesas del Vallés, calle Vila, sin número, esquina a avenida de la Victoria con acceso independiente desde la expresada calle, mediante puerta y vestíbulo comunes, ocupa una superficie de 82 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor, estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Linda, según se mira a la fachada: Por el frente, Sur, con la calle Vila; por la derecha, Este, con finca de Félix Mas; por la izquierda, Oeste, con avenida Victoria, y fondo o Norte, con finca de Manuel Agudo Resina o vuelo de la planta sótano. Le corresponde una cuota de 19,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 790 del archivo, libro 40 de Las Franquesas, folio 247, finca número 3.741, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de seiscientos setenta y cuatro mil pesetas.

Mataró, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.810-A.

## MURCIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección A, a instancia de don Miguel González Palazón, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, domiciliado en General Martín de la Carrera, 2, Murcia, se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 21 de enero próximo y hora de las diecisiete en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, previéndose a los acreedores que podrán concurrir por sí o por representación debidamente acreditada, por apoderado con poder bastante, o por cesionario, mediante endoso o transferencia, y que tiene a disposición en Secretaría todos los antecedentes previstos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Murcia, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández. — 6.438-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Marín, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que mediante resolución de esta fecha, he acordado la celebración de segunda Junta general de acreedores en el expediente número 192 de 1980, sobre suspensión de pagos del comerciante de Bigastro don Francisco Perales Pérez, y que, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos sus acreedores, a los

que se hace saber que en esta Secretaría están a su disposición los antecedentes a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Orihuela a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—14.518-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 264-B-81, a instancias de «Ligur, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores de la misma a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero y su hora de las diez de la mañana, quedando citados por la presente todos los acreedores de la misma.

Dado en Pamplona a 18 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.523-C.

#### REINOSA

##### Edicto

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Salceda Pérez, y con el número 64/81, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre Vicente Salceda Gómez, nacido en Bárcena Mayor (Santander), contando con la edad de cincuenta y nueve años en el año 1937, hijo de Serafín y de Engracia, y casado con Adelaida Pérez de Juan, que en el año 1937 fue detenido en Reinosa y desde entonces no se ha vuelto a tener de él más noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Reinosa 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Javier de la Hoz de la Escalera.—18.875-E. 1.ª 18-12-1981

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 703/81, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Ramón Soley Pons, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 8 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor

demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 385.000 pesetas la primera finca y 495.000 pesetas la segunda finca.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Fincas que se subastan

1.ª «Casa compuesta de planta baja solamente, con patio detrás, construida sobre una porción de terreno, sita en esta ciudad y su calle de Cellés, señalada de número cincuenta y tres. Mide de ancho, cuatro metros veintiséis centímetros y de largo veintiocho metros siete centímetros, formando la total superficie de ciento diecinueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la calle Cellés; por la derecha, saliendo, Este, con finca de don José Codina Ribas; por la izquierda, Oeste, y fondo, Sur, con propiedad de Martín Sala.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 703, libro 348, folio 242, finca 9.395, inscripción decimotercera.

Valorada en 385.000 pesetas.

2.ª «Casa sita en esta ciudad, señalada con el número cuatro en el pasaje del Notario Herrán. Se compone de planta baja solamente, con patio detrás, edificada sobre una porción de terreno que mide de ancho siete metros y de largo veinte metros, formando la total superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con dicho pasaje; por la derecha, saliendo, Este, con finca de don Ramón Herrán; por la izquierda, Oeste, con la casa número dos, propia de doña María Peserrodona y Muncunill, y por el fondo, Sur, con otra de los consortes don José Bruquetas y doña Concepción Elías.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.632, libro 222, folio 98, finca 9.208, inscripción décima.

Valorada en 495.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—14.527-C.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 155 de 1979-R, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, contra don Francisco Toledo José y su esposa doña Dolores Rodríguez Pino, vecinos de Sevilla, calle Gaspar de Alvear, número 7, tercero A, sobre cobro de 243.904 pesetas, importe de principal e intereses; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana.—Once. Piso tercero, letra A, destinado a vivienda, situado en el Toroste de la tercera planta alta de una casa en esta ciudad, en el pago de San

Lázaro, donde estuvo la huerta del Peligro, sin número de gobierno. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza-lavadero y terraza principal con voladizo; tiene una superficie útil de 65 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 63 metros 17 decímetros cuadrados, que llevan a 82 metros 28 decímetros cuadrados, si se incluye la parte correspondiente en las cosas comunes. Linda su frente, al Este, por donde tiene la entrada, con el hueco de la escalera y otros elementos comunes; derecha entrando y fondo, con las fachadas posterior y lateral izquierda, respectivamente, del inmueble sobre zonas comunes vinculadas al mismo, e izquierda, entrando, el piso letra B de la misma planta. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de 3 enteros y 28 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 1.128, libro 290, 3.ª, folio 133 vuelto, finca 20.098, inscripción segunda.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 360.000 pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—9.189-A.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1393/80, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Iberpesca, S. A.», domiciliada en Cádiz, en Muelle Pesquero, caseta número 209, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien hipotecado, propiedad de la Entidad demandada:

Embarcación de pesca denominada «La Marea», con casco de acero, cuyas características son: Eslora entre perpendiculares, veintisiete metros; manga, fuera de forros, seis metros ochocientos dieciocho milímetros, puntal de construcción tres metros cincuenta centímetros. Tiene un tonelaje bruto de ciento sesenta y siete toneladas cincuenta y ocho centésimas, y neto de sesenta y seis toneladas cuarenta y tres centésimas. Está dotado de motor «Bazán Sulzer»; tipo 6-TV-24, «Diesel» de dos tiempos, seis cilindros, de 450 HP, a 400 revoluciones por minuto construido el año 1963. Matriculado al folio 8.499 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo con la señal distintiva «E.D.B.V.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 47 de buque, folio 133, hoja 1.662, inscripción sexta, en el Registro Mercantil, sección de buques, de Vigo.

Tasada en la escritura, a los efectos de su venta en subasta, en la suma de dieciocho millones ochocientos treinta y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de febrero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la embarcación sale a la venta, por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose postura que no cubra su totalidad, debiendo depositarse, previamente, al 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 20 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—14.544-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por el presente y a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, de fecha 28 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de su estado legal de suspensión de pagos por los propietarios del negocio que gira bajo la denominación «Antonio Ramírez Benítez», dedicado al aderezo, relleno, envasado, comercialización y venta de aceitunas de mesa, con domicilio en Coria del Río, calle Capitán Cortés, número 173, y que son por terceras e iguales partes indivisas don Manuel y don José Ramírez Lama y la herencia yacente de don Antonio Ramírez Lama, representada por su viuda, doña Josefa Mejías Delgado, y también representada por el Ministerio Fiscal por el menor de edad interesado en tal herencia, careciendo de sucursales y agencias, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores a los Intendentes mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José María Cruz Rodríguez y a la Entidad acreedora «Promoción y Fomento, S. A.».

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1981.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, M. Domínguez M.—14.546-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 348 de 1980 (H), a instancia de «Banco de Granada, S. A.» representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Antonio Morón Prieto, vecino de Umbrete, sobre cobro de cantidad; he acordado proceder nuevamente a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial y demás condiciones que se dirán, de las siguientes fincas embargadas al referido demandado:

1. Parcela número nueve, en término de Villamanrique de la Condesa, paraje Chilla, de olivar, con cabida de 6 hectáreas 48 áreas, que linda: al Norte, camino de Aznalcóllar a Villamanrique; Sur, camino particular que la separa de la parcela número 10 de José Sánchez Solís, corral de cochiqueras y parcela 11 de José Sánchez Romero; Este, camino de entrada al caserío, y Oeste, camino de Aznalcázar a Villamanrique.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 55 vuelto del tomo 1.270 del Archivo, libro 58 de Villamanrique de la Condesa, finca número 2.996, inscripción cuarta.

Ha sido pericialmente valorada en pesetas 2.257.500.

2. Parcela número diez, en término de Villamanrique de la Condesa, paraje Chilla, de cereal secano, de cabida 96 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, camino particular que la separa de la parcela 9 de José Sánchez Solís; Sur, caseríos de Chilla; Este, camino de entrada a Chilla, y Oeste, caseríos de Chilla.

Inscrita en el mismo Registro al folio 56 vuelto del tomo 1.270 del Archivo, libro 58 de Villamanrique de la Condesa, finca número 2.997, inscripción cuarta.

Ha sido pericialmente valorada en pesetas 300.000.

3. Casa habitación, en Umbrete, sita en la calle Campelo, número 27 de gobierno, con superficie de 80 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada y por el fondo, con casa de doña Josefa Infantes Ruiz, y por la izquierda, con la de don José Ruiz Martínez.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 88 del tomo 1.324 del Archivo, libro 48 de Umbrete, finca número 2.327, inscripción primera.

Ha sido pericialmente valorada en pesetas 400.000.

4. Casa habitación, en Umbrete, sita en la calle Campelo, número 29, con superficie de 238,70 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada con la de Isabel Torres González, hoy sus herederos; por la izquierda, con la de hermanos Machuca y José Ruiz, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad al folio 73 del tomo 2.324 del Archivo, libro 48 de Umbrete, finca número 2.322, inscripción primera.

Ha sido pericialmente valorada en pesetas 3.600.000.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª, del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 28 de enero próximo año 1982, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada finca y por el orden con que se han descrito la cantidad en que pericialmente ha sido valorada y que se indica seguidamente de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación registral sobre títulos, que suple a éstos al no haber sido presentados, están de manifiesto en la Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1981.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—14.543-C.

#### TALavera DE LA REINA

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 667 de 1981, se sigue expedien-

te a instancia de doña Eusebia García Tenorio, representada por el Procurador don Eusebio Martín Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan de Dios Hernández Fernández, nacido en Oropesa el 8 de marzo de 1910, vecino de dicha localidad, el cual falleció en el frente de Madrid el día 6 de noviembre de 1936, en Carabanchel Alto.

Lo que se hace saber a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—13.804-C. y 2.ª 18-12-1981

#### TUDELA

##### Edicto

Don José Antonio Tamara y Fernández de Tejerina, Juez de Distrito de esta ciudad de Tudela y su partido, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Por el presente edicto, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Miguel Gómez Balaguer, el cual el día 28 de febrero de 1970 desapareció del domicilio conyugal, que tenía en Tudela, en calle Escos Catalán, número 5, desde cuyo día y año no se han tenido noticias de su paradero, pese a las innumerables gestiones que su familia ha realizado por todos los medios a su alcance para averiguar el paradero del mismo, sin haber obtenido resultado positivo alguno.

Dado en Tudela a 20 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio Tamara y Fernández de Tejerina.—El Secretario, Pedro Jesús Vitrián.—3.440-3.

1.ª 18-12-1981

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento declarativo de mayor cuantía número 171 de 1980, promovidos por «Vistamil, S. L.» (Procurador don Antonio Navarro Canuto), contra «Sociedad Cooperativa de Consumo Covabal», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las fincas embargadas siguientes:

1. Edificación interior de manzana, destinada a fines comerciales o industriales, situada en el término de Valencia, partida de Santo Tomás, que se compone de planta baja con un pequeño altillo y dos plantas de sótano, ocupando la totalidad de la superficie o solar 1.500 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, finca de la Entidad «Sainco, S. A.», recayente a la calle Doctor Manuel Candela, números 16, 16D, 18, 18D, 22, 22D; por la derecha, finca de la Entidad «Coviduga», otra de José Alpera Greus y otra de su hermana María del Carmen; izquierda, Norte, con la citada finca de «Sainco», en parte, y en parte con senda y acequia de Albors, y fondo, con la citada senda. Tiene acceso a la vía pública, por la citada calle Doctor Manuel Candela.

Inscrita al tomo 1.937, libro 367, Sección Segunda, de afueras de Valencia, folio 211, finca 41.237. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, sito en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, números 18 y 18 duplicado. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Lindes: Frente, la calle citada, por donde tiene acceso; derecha, entrando, en línea quebrada con el patio o zaguán número 18 y el local comercial número 4; por la izquierda, con el patio o zaguán número 18D y el local comercial número

ro 6, y por fondo, los generales del edificio.

Inscrito en el propio registro 6 de Valencia al tomo 1.928, libro 372, Sección Segunda, de afueras, folio 29, finca 40.579. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta, puerta 16, sita en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, número 18 duplicado. Superficie construida 82 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste la parte posterior del edificio, vuelo sobre la cubierta de la planta baja; derecha, mirando la puerta número 15, hueco escalera y rellano escalera; izquierda, puerta número 2 del zaguán número 18, y fondo, hueco ascensor, puerta número 2 del zaguán número 18 duplicado y las puertas 1 y 2 del zaguán número 18.

Inscrita al tomo 1.928, libro 362, Sección Segunda de afueras, folio 215, finca número 40.872. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

4. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, sita en Valencia, en la calle Doctor Manuel Candela, número 18. Superficie construida 105 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde la calle puerta número 2, hueco de ascensor, rellano, y hueco de escalera y patio de luces; fondo, hueco de ascensor, patio de luces, puerta 16 del zaguán número 18 duplicado.

Inscrita al tomo 1.928, libro 362, Sección Segunda de afueras, folio 157, finca número 40.843. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración de cada una de las fincas antes indicada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a terceros, debiendo los licitadores para ser admitidos como tales consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser tenidos como tales licitadores, y haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Valencia, 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—15.045-C.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.062-B de 1980, promovido por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en el nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don José Ignacio Vitorica Gutiérrez, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, plaza Tenerías, número 18, 5.º B, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de 780.185 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y nueva primera subasta, el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

-Vivienda letra B, sita en la planta sexta de la casa número 25 de la plaza

de Tenerías, de Valladolid, con entrada principal y otra de servicio. Se compone de varias habitaciones y servicios y ocupa la superficie útil de 144 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: al frente, corredor o descansillo de la escalera y viviendas letras A y C de la misma planta; por la derecha, entrando, la plaza de Tenerías; por la izquierda, terrenos que bajan al río, y por el fondo, terrenos del Ayuntamiento. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte de 2 enteros y 2.995 diezmilésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, en el tomo 1.332 del archivo, libro 644, de la Sección General del Ayuntamiento de Valladolid, folio 38, finca número 54.997, inscripción sexta.

Habiéndose valorado a efectos de subasta la finca hipotecada en 1.348.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de enero y hora de las once de la mañana.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.420-3.

#### VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 100-978, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Nuevo Banco, S. A.», con domicilio en Vigo, Capitán Carrero, 12, representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra la Entidad mercantil «Pescagel, Sociedad Anónima», domiciliada en Santander, calle Castilla, 44, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (Ct.ª 1.427.028 pesetas), se acordó por proveído de esta fecha sacar de nuevo a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de veinte días, con admisión de licitadores extraños, y bajo las condiciones que se dirán, los bienes embargados a dicha demandada y que son los siguientes:

«Buque pesquero, de acero, denominado "Pescagel", cuyas dimensiones son: eslora, entre perpendiculares, cincuenta y un metros cincuenta centímetros; eslora total, cincuenta metros y quince centímetros; manga de trazado, diez metros; puntales de trazado, cuatro metros ochenta centímetros y siete metros; calado de trazo, cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros; calado de escantillonado, cuatro metros setenta centímetros; capacidad de bodega, quinientos sesenta metros cúbicos; motor propulsor, mil quinientos cincuenta C. V. a doscientas ochenta y ocho revoluciones por minuto; registro bruto, quinientas cincuenta y seis toneladas y ochenta y seis centimos de tonelada; peso

muerto, seiscientos doce toneladas. Lleva instalado un motor propulsor SW/Wert-poor, tipo TMABS-396, de mil doscientos cincuenta C. V., construido por Naval Storkerkspoor de Cádiz, con el número 3968103. No dispone de túnel de congelación ni de máquinas elevadoras de pescado. Su tripulación es de 21 hombres.»

Inscrito en el Libro 23 de Buques, folio 3 vuelto, hoja 665, inscripción segunda, de Santander, fecha 5 de febrero de 1971.

El valor del buque con pertrechos de navegación, pero excluidos los pertrechos de pesca, es de 62.000.000 de pesetas.

Dicho buque se saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe 56, 1.º derecha), el día 22 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 cuando menos, del valor del buque que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, el en que fue tasado el aludido buque, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Cuarta.—Dicho buque se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro Mercantil de Buques, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.510-C.

\*

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial por prórroga de jurisdicción,

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 270/81 se sustancia expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Forjados de Vigo, Sociedad Anónima, Prefabricados de Hormigón», con domicilio social en Vigo, en la calle Uruguay, 10, 1.º, derecha, en cuyos autos se había acordado convocar a los acreedores de la Entidad suspensa a Junta general para el día 13 de enero de 1982, a las dieciséis treinta horas, y como consecuencia de lo interesado por dicha Entidad y por auto del día de la fecha se acordó suspender dicha Junta general, sustituyendo la tramitación oral por la escrita, debiendo presentar la Compañía suspensa proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, dentro del término de tres meses, y del modo que establece el artículo 19 de la Ley reguladora de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la Entidad suspensa y a los efectos, en su caso, de la presentación de la adhesión al convenio, en los términos establecidos en el referido artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario judicial, José Antonio Suárez Abelenda.—15.055-C.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 842-B de 1981, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de la Entidad «Roberto Usón, Sociedad Limitada», con domicilio en San Mateo de Gállego, he dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se declara a la Entidad «Roberto Usón, S. L.», en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución a los mismos Juzgados y Magistraturas a los que se comunicó la petición de declaración de suspensión y publíquese esta resolución en los mismos medios de comunicación en los que se insertó la citada solicitud; se convoca a los acreedores para la discusión y en su caso aprobación del convenio para el día 24 de febrero de 1982 a las dieciséis horas en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los domiciliados fuera, por carta certificada con acuse de recibo, advirtiéndose a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos tanto de su identidad personal como de su representación acreedora en su caso o de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente; hasta el día señalado para la Junta se hallan a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora. Y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta, ha de quedar en poder del proveyente la lista de acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar ordeno su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—14.513-C.

JUZGADOS DE DISTRITO  
MADRIDEJOS (TOLEDO)

## Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 106/81, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madrideojos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 106/81, seguidos ante él en virtud de carta-orden del señor Juez de Instrucción de Orgaz, con remisión de las diligencias previas número 312/81, contra Cheikh Zerrad Abdelariz, de cuarenta y seis años de edad, obrero, natural de Tánger (Marruecos), y con domicilio actual desconocido, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Cheikh Zerrad Abdelariz, co-

mo autor de una falta de daños, causados por simple imprudencia del artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de dos mil pesetas y al pago de las costas de este juicio, debiendo indemnizar al perjudicado don Pedro Rodero Pastor en la cantidad de siete mil quinientas cincuenta y dos pesetas. Firme que sea esta resolución remítase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Prieto Madrigal (firmado y rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Cheikh Zerrad Abdelariz, súbdito marroquí, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrideojos a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña.—19.083-E.

En los autos de juicio de faltas número 107/1981, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños en circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madrideojos a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número ciento siete/mil novecientos ochenta y uno, seguidos ante él en virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas número trescientos trece/mil novecientos ochenta y uno, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Akdim Larbi, de cuarenta y cinco años de edad, obrero, natural de Ait Brahim Tizmit (Marruecos) y actualmente en desconocido paradero, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Akdim Larbi, como autor de una falta de daños por simple imprudencia del artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas y al pago de las costas de este juicio, debiendo indemnizar al perjudicado don Luis Carlos Elosua Santamaría en la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas. Firme que sea esta resolución remítase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal, firmado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Akdim Larbi, súbdito marroquí, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrideojos a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—19.119-E.

## MOSTOLES

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid) en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 589-80, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, fecha 4 de junio de 1980, en calle Pintor Rivera, de Mostoles, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 21 de enero y horas de diez cuarenta y cinco comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo imputa incurrirán en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los in-

culpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Pablo Corbín Fernández como perjudicado y María del Carmen Hernández como denunciada, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario.—19.882-E.

## OCAÑA

Por medio del presente se cita al perjudicado Manuel Oliveira da Concepción, de treinta años de edad, casado, industrial, hijo de Reinaldo y de Lourdes, natural de Mansore Aroca y vecino de Cavades-Cuenjais, calle Oliveira de Azmeis, de Beza, número 41, y al denunciado Manuel Figueiredo Pereira, de treinta y ocho años de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y de Durinda, natural de Oliveira de Azemeis (Portugal) y ambos en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de enero próximo, y hora de las once cincuenta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 210/81, por imprudencia; apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no lo verifican, ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicado y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firma en Ocaña a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario. V.º B.º: El Juez de Distrito.—18.840-E.

## TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina,

Doy fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 1.321/1979, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Delfín Rodríguez López, Juez de Distrito, sustituto de dicha ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil trescientos veintiuno/mil novecientos ochenta y nueve, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía contra el presunto inculcado José Luis Muñoz de la Torre Moreno, por lesiones de tráfico ...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente de la falta de imprudencia juzgada a José Luis Muñoz de la Torre Moreno, con declaración de las costas de oficio.»

Lo presinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo, al que en todo caso me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al presunto inculcado en paradero desconocido, José Luis Muñoz de la Torre Moreno, expido la presente en Talavera de la Reina a 27 de noviembre de 1981.—19.120-E.

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 121/1980, por daños incen-

dio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«En Talavera de la Reina a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Delfín Rodríguez López, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, ha visto estos autos de juicio de faltas número 121/1980, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Plácido Garayalde Angelina, por daños contra los presuntos inculcados, Pedro González Gago, Tomás Orozco Escamilla, Eugenio González Moreno y Teófilo Serrano Vidal...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro González Gago, Tomás Orozco Escamilla, Eugenio González Moreno y Teófilo Serrano Vidal, como autores de una falta del artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de mil cien pesetas de multa para cada uno de ellos y costas por partes iguales.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo, al que en todo caso me remito.

Y para que surta los oportunos efectos, de ser notificado en forma al presunto inculcado en paradero desconocido, Teófilo Serrano Vidal, expido la presente en Talavera de la Reina a 27 de noviembre de 1981.—19.121-E.

## VALENCIA

### Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas registrado bajo el número 3.062/80, sobre daños, ha mandado notificar al denunciado Trinidad López Marín, sin domicilio conocido, como conductor del vehículo V-6803-B, la sentencia recaída, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número cinco de esta ciudad;

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 3.062/80, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública; como denunciante, José Luis García Morata, mayor de edad, soltero, representante y vecino de Valencia, domiciliado en calle Ruiz Jarabo, número 6, 10.ª, y como denunciado, Trinidad López Marín, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre daños y...»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho denunciado a Trinidad López Marín, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Cardiel (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al referido Trinidad López Marín, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado, en Valencia a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.064-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados: que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares.

GOMEZ ROMAN, Francisco; hijo de Juan y de Candelaria, natural de Barcelona, vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), nacido el día 8 de febre-

ro de 1963, pintor, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en brazo derecho, espalda y pierna derecha; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.563);

ORTIZ FERNANDEZ, Rafael; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Bruselas (Bélgica), nacido el 4 de mayo de 1962, chófer, soltero, vecino de Madrid, de 1,65 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.562), y

FERNANDEZ CAMPOS, Angel; hijo de Víctor y de Florencia, natural de Alpera (Albacete), vecino de Valencia, soltero, nacido el 11 de septiembre de 1954, mecánico, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.561.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda.

ALCARAZ GARCIA, Luis Miguel; hijo de Joaquín y de Asunción, natural de Barcelona, soltero, profesor de EGB, de veintitres años de edad, con último domicilio en El Palmar (Murcia), calle El Laurel, 1; procesado en causa número 126 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Transmisiones de la Primera Región Militar en Prado del Rey (Madrid).—(2.560.)

CORVILLO VILLASEÑOR, Manuel; marinero-conductor de la Armada, perteneciente a la dotación del Parque de Automóviles número 1 del Cuartel General de la Armada, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Madrid, de veinte años de edad, casado, con último domicilio en Móstoles (Madrid); procesado en causas números 14 de 1980 y 9 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de la Jurisdicción Central de Marina en Madrid.—(2.559.)

VALBUENA FUENTES, Jesús; hijo de Antonio y de Nieves, natural y vecino de Ponferrada (León), vía Pico Tuerto, 3, soltero, camarero, de veintidós años de edad; procesado en causa número 19 de 1980 por tentar contra el honor militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de León.—(2.558.)

ALVAREZ MARTIN, Domingo; hijo de José y de Isabel, natural de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), soltero, mecánico, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 50.697.449, de 1,72 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(2.557.)

MARTIN RICARTE, Juan Antonio; hijo de Juan y de Ramona, natural y vecino de Sevilla, plaza de Compostela, número 2, 2.ª D, de veintiún años de edad, cabo 2.ª especialista radarista de la Armada; procesado en causa número 54 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(2.556.)

SANCHEZ TORRERO, Salvador; hijo de Salvador y de Olivia, natural y vecino de Erandio, calle Pescadores, 8, soltero, mecánico de automóviles, de veintidós años de edad; procesado en causa número 84 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Militar del Regimiento de Artillería número 5 en Algeciras.—(2.555.)

AGUILERA HERMIDA, Javier; hijo de Nicolás y de Teresa; nacido el día 6 de diciembre de 1960, natural y vecino de Palma de Mallorca, calle San José de la Montaña, 3; procesado en causa número 34 de 1981 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(2.521.)

OLIVENZA ESTEVEZ, Faustino; hijo de Anacleto y de Patrocinio, natural de Valverde del Fresno (Cáceres) y domiciliado en Sestao (Vizcaya); casado, de treinta años de edad, perteneciente al CIR número 11 en Vitoria, con documento nacional de identidad núm. 14.691.064; procesado en causa número 98 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 en Vitoria.—(2.520.)

FERNANDEZ GALIANO, Juan; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Ubeda (Jaén), nacido el día 3 de marzo de 1945; procesado por evasión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas.—(2.545.)

PEREZ FERREIRO, Arturo; hijo de Arturo y de Amalia, natural y vecino de San Lorenzo-Parada del Sil (Orense), de veinte años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de dicha Caja de Recluta en Orense.—(2.544.)

PEREZ LOMBARDIA, Mario; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Offembacham-Main (Alemania), soltero, estudiante, nacido el día 18 de noviembre de 1981, de 1,68 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 364 de 1981 por falta grave.—(2.542), y

PEREZ LOMBARDIA, Mario; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Offembacham-Main (Alemania), estudiante, nacido el 18 de noviembre de 1981, de 1,68 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 548 de 1981 por deserción.—(2.541.)

Comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Militar de la plaza de Fuerteventura de la Capitanía General de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 128 de 1981, Manuel Cáceres Santos.—(2.547.)

El Juzgado Militar de la plaza de Fuerteventura de la Capitanía General de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1981, Miguel Valenzuela Muñoz.—(2.546.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 272 de 1981, Julián Corrales Hernández.—(2.543.)

El Juzgado Eventual número 1 (C. de Mata) del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1981, José Hernández Yáñez.—(2.577.)

El Juzgado Eventual número 1 (C. de Mata) del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 295 de 1976, José Hernández Yáñez.—(2.576.)